



DON JAVIER CELDRÁN LORENTE, SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

CERTIFICO: Según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día siete de mayo de dos mil veinte, el Consejo de Gobierno queda enterado, a través de la Consejera de Empresa, Industria, y Portavocía, sobre el conjunto de medidas adoptadas por las instituciones y organismos de la UE para la lucha contra el COVID19, así como de la labor de coordinación de la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía con el resto de Consejerías y con el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, a efectos de recopilación, sistematización, análisis y actualización de la información sobre tales medidas.

Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.

11/05/2020 14:10:17

CELDRAN LORENTE, JAVIER

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-84331adb-9380-3653-35cd-005056934e7





EXTRACTO DE DOCUMENTOS CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE 1J20VA000026 RELATIVO A: LA DACIÓN DE CUENTAS AL CONSEJO DE GOBIERNO SOBRE EL CONJUNTO DE MEDIDAS ADOPTADAS POR LAS INSTITUCIONES Y ORGANISMOS DE LA UE PARA LA LUCHA CONTRA EL COVID19, ASÍ COMO DE LA LABOR DE COORDINACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE EMPRESA, INDUSTRIA Y PORTAVOCÍA CON EL RESTO DE CONSEJERÍAS Y CON EL MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN, A EFECTOS DE RECOPIACIÓN, SISTEMATIZACIÓN, ANÁLISIS Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN SOBRE TALES MEDIDAS.

Orden	Nombre del documento	Tipo de acceso (total/parcial/reservado)	Motivación del acceso parcial o reservado
1	Propuesta de acuerdo a Consejo de Gobierno.	Total	
2	Informe del Servicio Jurídico.	Total	
3	Propuesta del Director General de la Unión Europea.	Total	
4	Informe del Servicio de Relaciones con la Unión Europea.	Total	

Según lo establecido en el artículo 14.3.c) de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre de 2014, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Región de Murcia y siguiendo las instrucciones establecidas por la Comisión de Secretarios Generales de 21 de diciembre de 2015, se propone el límite de acceso a los documentos arriba indicados y su correspondiente motivación.

Murcia, a la fecha de la firma electrónica
LA JEFA DEL SERVICIO JURÍDICO
Fdo.: Silvia Krasimirova Carpio
(Documento firmado electrónicamente al margen)





AL CONSEJO DE GOBIERNO

La Consejería de Empresa, Industria y Portavocía es el departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en materia de relaciones con la Unión Europea, que asume con carácter transversal, de conformidad con el Decreto del Presidente n.º 29/2019, de 31 de julio, de reorganización de la Administración Regional Decreto n.º 171/2019, de 6 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía.

Estas competencias, en virtud del Decreto n.º 171/2019, de 6 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía, son ejercidas por la Dirección General de Unión Europea, asumiendo la coordinación e impulso de las actuaciones de la Administración Regional en materias relacionadas con las políticas regionales y sectoriales de la Unión Europea y en especial, la coordinación de la participación de la Región de Murcia en las Instituciones Europeas.

Ante la situación de crisis sanitaria y económica que ha conllevado el brote de COVID-19, la Comisión Europea así como otros organismos de la UE han puesto en marcha una serie de medidas de apoyo a los Estados miembros. Estas medidas se estructuran en los siguientes ámbitos: política económica, sector de la agricultura y pesca, Mercado interior, industria y comercio, ámbito sanitario y otras actuaciones. La Consejería de Empresa, Industria y Portavocía lleva a cabo una labor de coordinación con el resto de Consejerías y con el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, a efectos de recopilación, sistematización, análisis y actualización de la información sobre tales medidas.

Por consiguiente, vista la propuesta de la Dirección General de Unión Europea, y el informe favorable del Servicio Jurídico de Secretaría General, de acuerdo con las competencias y funciones propias de la Consejería en esta materia, y conforme a lo previsto en el artículo 22.35 de la Ley 6/2004, de 28 de





Región de Murcia
Consejería de Empresa,
Industria y Portavocía

diciembre, del Estatuto del presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, elevo al Consejo de Gobierno la siguiente propuesta de

ACUERDO

El Consejo de Gobierno queda enterado sobre el conjunto de medidas adoptadas por las instituciones y organismos de la UE para la lucha contra el COVID19, así como de la labor de coordinación de la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía con el resto de Consejerías y con el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, a efectos de recopilación, sistematización, análisis y actualización de la información sobre tales medidas.

En Murcia (Documento electrónicamente firmado al margen)

LA CONSEJERA DE EMPRESA, INDUSTRIA Y PORTAVOCIA

Ana Martínez Vidal

MARTINEZ VIDAL ANA
05/05/2020 08:36:19

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-b6772b69-8e9c-d64d-4049-0050569b34e7





Región de Murcia
Consejería de Empresa,
Industria y Portavocía

Secretaría General

Servicio Jurídico

Expte. 1J20VA000026

INFORME JURÍDICO

Asunto: Propuesta de la Dirección General de la Unión Europea de dación de cuentas al Consejo de Gobierno sobre el conjunto de medidas adoptadas por las instituciones y organismos de la UE para la lucha contra el COVID19, así como de la labor de coordinación de la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía con el resto de Consejerías y con el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, a efectos de recopilación, sistematización, análisis y actualización de la información sobre tales medidas.

Vista la Propuesta de la Dirección General de la Unión Europea de dación de cuentas a Consejo de Gobierno sobre el conjunto de medidas adoptadas por las instituciones y organismos de la UE para la lucha contra el COVID19, así como de la labor de coordinación de la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía con el resto de Consejerías y con el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, a efectos de recopilación, sistematización, análisis y actualización de la información sobre tales medidas, de conformidad con el artículo 10.1.e) del Decreto nº 17/2008, de 15 de febrero, de Estructura Orgánica de la Secretaría General de la Consejería de Economía, Empresa e Innovación, de aplicación en virtud de lo establecido en la Disposición transitoria Primera Decreto n.º 171/2019, de 6 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía, se procede a la emisión del preceptivo informe por este Servicio Jurídico, en base a los siguientes antecedentes y consideraciones,

ANTECEDENTES

Único.- Con fecha 4/05/20, la Dirección General de la Unión Europea remite la propuesta de dación de cuentas a Consejo de Gobierno arriba referida, acompañada de los siguientes documentos:

- Borrador de propuesta a Consejo de Gobierno.
- Propuesta del Director General de la Unión Europea, de 30/04/20.
- Informe del Servicio de Relaciones con la Unión Europea, de 30/04/20.

04/05/2020 20:34:50

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-05972133-8e36-car0-4e32-0050569b6280

KRASIMIROVA CARPIO, SILVIA





Región de Murcia
Consejería de Empresa,
Industria y Portavocía

Secretaría General

Servicio Jurídico

Expte. 1J20VA000026

CONSIDERACIONES

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto del Presidente nº 29/2019, de 31 de julio, de Reorganización de la Administración Regional, modificado por Decreto del Presidente nº 44/2019, de 3 de septiembre, la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía es el Departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno, entre otras, en materia de las relaciones con la Unión Europea que asume de forma transversal, y en virtud del artículo 6 del Decreto nº 171/2019, de 6 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la referida Consejería, la Dirección General de la Unión Europea, asume las competencias relativas a esta materia.

Ante la situación de crisis sanitaria y económica que ha conllevado el brote de COVID-19, la Comisión Europea así como otros organismos de la UE han puesto en marcha una serie de medidas de apoyo a los Estados miembros. Estas medidas se estructuran en los siguientes ámbitos: política económica, sector de la agricultura y pesca, Mercado interior, industria y comercio, ámbito sanitario y otras actuaciones. La Consejería de Empresa, Industria y Portavocía lleva a cabo una labor de coordinación con el resto de Consejerías y con el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, a efectos de recopilación, sistematización, análisis y actualización de la información sobre tales medidas.

Tal y como se indica en el Informe del Servicio de Relaciones con la Unión Europea, los ciudadanos europeos se están enfrentando a la crisis sanitaria y económica más importante de las últimas generaciones. La crisis del coronavirus, o brote de COVID-19, está afectando a los Estados miembros de forma repentina y dramática, y está teniendo un enorme impacto en sus sociedades y en sus economías. Esta crisis dificulta el crecimiento en los Estados miembros ya que la actividad económica se desacelera de forma drástica, y a la vez las pymes se enfrentan a grandes problemas de liquidez, que repercuten tanto en el empleo local como en la economía en general. Además, son necesarios recursos públicos adicionales para apoyar los sistemas de atención sanitaria y otras actividades directamente relacionadas con el brote de la enfermedad. Todo esto ha llevado a una situación excepcional que es preciso abordar con medidas específicas para apoyar y proteger a





Región de Murcia
Consejería de Empresa,
Industria y Portavocía

Secretaría General

Servicio Jurídico

Expte. 1J20VA000026

las economías, empresas y trabajadores de los Estados miembros. Tanto a nivel de la UE como de los Estados miembros, es necesario que se movilicen todos los recursos disponibles para superar los desafíos que conlleva el brote de COVID-19, adoptando medidas inmediatas y un plan de recuperación social y económica para la Unión Europea.

Por ello la Comisión Europea está coordinando una respuesta europea común a la pandemia de coronavirus en el ámbito europeo, apoyando a los Estados miembros y promoviendo medidas para mitigar el impacto socioeconómico de la crisis sanitaria en la Unión Europea. Se han impulsado diferentes medidas por parte de la Comisión y también por parte de otras instituciones como el Banco Europeo de Inversiones o el Banco Central Europeo.

La presente propuesta considera de interés informar al Consejo de Gobierno de estas iniciativas y especialmente de las Medidas de lucha contra el Covid 19 que está poniendo en marcha la Unión Europea, las cuales se exponen en el documento adjunto al Informe del Servicio de Relaciones con la Unión Europea, en el que se resume la estrategia de salida, la hoja de ruta de recuperación, continuando con el cuadro de las diferentes medidas que se han ido impulsando.

A la vista de todo ello, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22.35 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, que atribuye al Consejo de Gobierno la competencia para conocer de todos los asuntos que, por su importancia o interés para la Comunidad Autónoma, convenga que sean objeto de deliberación o acuerdo del mismo, este Servicio Jurídico informa favorablemente la presente propuesta de la Dirección General de la Unión Europea de dación de cuentas a Consejo de Gobierno sobre el conjunto de medidas adoptadas por las instituciones y organismos de la UE para la lucha contra el COVID19, así como de la labor de coordinación de la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía con el resto de Consejerías y con el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, a efectos de recopilación, sistematización, análisis y actualización de la información sobre tales medida.

Murcia, en la fecha de la firma electrónica indicada al margen.





Región de Murcia
Consejería de Empresa,
Industria y Portavocía

Secretaría General

Servicio Jurídico

Expte. 1J20VA000026

LA JEFA DEL SERVICIO JURÍDICO

Fdo.: Silvia Krasimirova Carpio

04/05/2020 20:34:50

KRASIMIROVA CARPIO, SILVIA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-05972133-8e36-caf0-4e32-0050569b6280





PROPUESTA DEL DIRECTOR GENERAL DE UNIÓN EUROPEA DE INFORME AL CONSEJO DE GOBIERNO SOBRE LAS MEDIDAS IMPULSADAS POR LAS INSTITUCIONES DE LA UNIÓN EUROPEA PARA LA LUCHA CONTRA EL COVID 19

CONTEXTO

Los ciudadanos europeos se están enfrentando a la crisis sanitaria y económica más importante de las últimas generaciones. La crisis del coronavirus, o brote de COVID-19, está afectando a los Estados miembros de forma repentina y dramática, y está teniendo un enorme impacto en sus sociedades y en sus economías. Esta crisis dificulta el crecimiento en los Estados miembros ya que la actividad económica se desacelera de forma drástica, y a la vez las pymes se enfrentan a grandes problemas de liquidez, que repercuten tanto en el empleo local como en la economía en general. Además, son necesarios recursos públicos adicionales para apoyar los sistemas de atención sanitaria y otras actividades directamente relacionadas con el brote de la enfermedad. Todo esto ha llevado a una situación excepcional que es preciso abordar con medidas específicas para apoyar y proteger a las economías, empresas y trabajadores de los Estados miembros. Tanto a nivel de la UE como de los Estados miembros, es necesario que se movilicen todos los recursos disponibles para superar los desafíos que conlleva el brote de COVID-19, adoptando medidas inmediatas y un plan de recuperación social y económica para la Unión Europea.

Por ello **la Comisión Europea está coordinando una respuesta europea común a la pandemia de coronavirus en el ámbito europeo**, apoyando a los Estados miembros y promoviendo medidas para mitigar el impacto socioeconómico de la crisis sanitaria en la Unión Europea. Se han impulsado diferentes medidas por parte de la Comisión y también por parte de otras instituciones como el Banco Europeo de Inversiones o el Banco Central Europeo.

La respuesta de la UE al COVID-19 se centra en cuatro prioridades:

- limitar la propagación del virus,





- garantizar el suministro de equipos médicos,
- promover la investigación de tratamientos y vacunas,
- apoyar el empleo, las empresas y la economía.

OPORTUNIDAD DE INFORMAR AL CONSEJO DE GOBIERNO Y OBJETO DEL INFORME

Desde la Dirección General de Unión Europea, tanto desde la Oficina de la Región de Murcia en Bruselas como del Servicio de Relaciones con la Unión Europea, se trabaja en la recopilación, sistematización y actualización de la información relacionada con tales medidas y su aplicación, en su caso, en la Región de Murcia. Esta labor se hace en coordinación con las distintas Consejerías del Gobierno Regional, con el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, y otras redes interregionales de las que forma parte la Región de Murcia, como la Conferencia de Regiones Periféricas y Marítimas.

Esta iniciativa de la Dirección General de Unión Europea, pretende facilitar la información a todas las Consejerías, en coordinación con los puntos de contacto para asuntos europeos designados en cada una de ellas, que son quienes analizan el impacto de las medidas en el ámbito de las competencias de aquellas. Igualmente pretende facilitar a las instituciones Europeas y organismos regionales información sobre el impacto de las medidas a nivel regional que posteriormente serán objeto de análisis.

Por otro lado, atendiendo a la labor que desarrolla la Dirección General de informar al ciudadano sobre las políticas europeas, tanto a través de la web www.murciaregioneuropea, como a través de las Redes Sociales, se está informando puntualmente de las medidas referidas anteriormente.

Todo lo anterior, sin perjuicio de las medidas que cada Consejería esté adoptando y que complementan los trabajos impulsados por la Dirección General de Unión Europea.

Es por ello por lo que **se estima oportuno informar al Consejo de Gobierno** de la Región de Murcia de estas iniciativas y especialmente de las Medidas de lucha contra el Covid 19 que está





poniendo en marcha la Unión Europea, las cuales se exponen en el **documento adjunto** a este informe.

En el documento anexo a este informe se resumen la estrategia de salida, la hoja de ruta de recuperación, continuando con el **cuadro de las diferentes medidas** que se han ido impulsando en los siguientes ámbitos de actuación:

- **Política económica:** Medidas para mitigar el impacto de la crisis sanitaria en la economía europea garantizando que las ayudas públicas puedan llegar a los sistemas de atención sanitaria, las pymes, los mercados de trabajo y otros sectores vulnerables de nuestras economías.
- **Sector de la agricultura y pesca:** con medidas en el marco de la Política Agrícola Común (PAC) y otras medidas de apoyo a los agricultores, pescadores y acuicultores.
- **Mercado interior, industria y comercio:** medidas relacionadas con las fronteras interiores y exteriores, movilidad y derechos de los pasajeros e iniciativas para organizar el suministro de equipamiento médico, entre otras.
- **Ámbito sanitario:** información y comunicación, prevención, contratación pública, investigación e innovación.
- **Otras actuaciones** relacionadas con programas de financiación europea, lucha contra la desinformación y otras medidas de apoyo.

JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

Atendiendo a que la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía asume la competencia en materia de relaciones con la UE, atendiendo al Decreto n.º 171/2019, de 6 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía.





Atendiendo a las numerosas medidas en los distintos ámbitos mencionados adoptadas por la Comisión Europea y otras instituciones y organismos de la UE para mitigar el impacto en los Estados miembros del COVID 19, en el marco de nuestras competencias

A la vista del Informe del Servicio de Relaciones con la Unión Europea,

PROPONGO

A LA CONSEJERA DE EMPRESA, INDUSTRIA Y PORTAVOCÍA

Informar al Consejo de Gobierno sobre el conjunto de medidas adoptadas por las instituciones y organismos de la UE para la lucha contra el COVID19, así como de la labor de coordinación de la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía con el resto de Consejerías y con el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, a efectos de recopilación, sistematización, análisis y actualización de la información sobre tales medidas.

EL DIRECTOR GENERAL DE UNIÓN EUROPEA

Juanjo Martínez-Lozano

30/04/2020 13:09:34

MARTINEZ LOZANO, JUAN JOSE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.o de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-17e805b4-8bd3-4f6e-2015-0050569b6780



MARTÍNEZ LOZANO, JUAN JOSÉ 30/04/2020 13:09:38
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-1b074fe8ad3910b-fb54-005556934e7



ANEXO
A LA PROPUESTA DEL DIRECTOR GENERAL DE UNIÓN EUROPEA DE INFORME AL CONSEJO DE GOBIERNO SOBRE LAS MEDIDAS IMPULSADAS POR LAS INSTITUCIONES DE LA UNIÓN EUROPEA PARA LA LUCHA CONTRA EL COVID 19

MEDIDAS COVID UNIÓN EUROPEA

Act. 27/04 /2020

INTRODUCCIÓN

La Comisión Europea está impulsando la coordinación de las actuaciones de respuesta al brote de COVID-19 en el ámbito europeo, apoyando a los Estados miembros. Igualmente, está promoviendo medidas para mitigar el impacto socioeconómico de la crisis sanitaria en la Unión Europea. Se han impulsado diferentes medidas por parte de la Comisión y de otras instituciones como el Banco Europeo de Inversiones o el Banco Central Europeo.

[Cronología de la acción de la UE](#)

Tras las diferentes medidas de urgencia, que se detallan en un cuadro a continuación (con diferentes colores por ámbitos de medidas), en estos momentos la acción europea se centra en impulsar tres grandes bloques de actuaciones:

- **La triple red de seguridad** ya acordada para Estados (MEDE – mecanismo de rescate), trabajadores (instrumento SURE) y empresas (garantía paneuropea BEI), y que se pretende que esté funcionando para el 1 de junio.
- **Una estrategia de salida coordinada:** [una hoja de ruta europea conjunta para levantar las medidas de contención de Covid-19](#), ya presentada el 15 de abril.
- **Un plan de recuperación global.** Una hoja de ruta elaborada por el presidente del Consejo europeo y la presidenta de la Comisión europea, previa consulta con otras instituciones, interlocutores sociales y Estados miembros, de cara al Consejo europeo de 23 de abril. Hay cuestiones importantes, entre otras, el Fondo de Recuperación y una nueva propuesta de Marco Financiero Plurianual 2021 – 2027.





A continuación, se resumen **1) la Estrategia de salida y 2) La Hoja de ruta de recuperación**, para seguir con el cuadro de las diferentes medidas que se han ido impulsando en diferentes ámbitos de actuación.

MEDIDAS

- **Políticas económicas:** Medidas para mitigar el impacto de la crisis sanitaria en la economía europea, garantizando que las ayudas públicas puedan llegar a los sistemas de atención sanitaria, las pymes, los mercados de trabajo y otros sectores vulnerables de nuestras economías.
- **Para el sector de la Agricultura y pesca,** con medidas en el marco de la Política Agrícola Común (PAC) y otras medidas de apoyo a los agricultores, pescadores y acuicultores.
- **En el ámbito del mercado interior/industria/comercio,** con propuestas relacionadas con las fronteras interiores y exteriores, movilidad y los derechos de los pasajeros, así como iniciativas para organizar el suministro de equipamiento médico, entre otras;
- **En el ámbito sanitario:** información y comunicación, prevención, contratación pública, **investigación e innovación;**
- **Otras actuaciones,** relacionadas con programas de financiación europea, lucha contra la desinformación y otras medidas de apoyo.





HOJA DE RUTA EUROPEA HACIA EL LEVANTAMIENTO COMÚN DE LAS MEDIDAS DE CONFINAMIENTO – 15 de abril

[Comunicado de prensa](#) // [Documento Hoja de ruta](#)

Principios fundamentales

- Momento en que se tomen las medidas debe basarse en: Criterios epidemiológicos; Capacidad suficiente del sistema sanitario; Capacidad adecuada de seguimiento.
- Enfoque europeo: Criterios científicos con la salud pública como prioridad principal; Coordinación entre los Estados miembros; Respeto y solidaridad: antes de levantar las medidas, los Estados deben notificarse mutuamente y a la Comisión y tener en cuenta sus puntos de vista.
- Medidas de acompañamiento: recogida de datos armonizados y desarrollo de un sistema sólido de información y trazabilidad de los contactos; ampliación de la capacidad de realizar pruebas y armonización de las metodologías correspondientes. La Comisión, en consulta con el Centro Europeo para la Prevención y el Control de las Enfermedades, [ha adoptado hoy unas orientaciones](#) sobre diferentes pruebas del coronavirus y sus resultados; aumento de la capacidad y de la resiliencia de los sistemas nacionales de salud; mantenimiento del refuerzo de las capacidades en materia de equipos médicos y de protección individual; desarrollo de tratamientos y medicamentos seguros y eficaces

Recomendaciones concretas

- Acción gradual: las medidas deben levantarse en diferentes fases
- Las medidas generales deben sustituirse progresivamente por medidas específicas. Por ejemplo, proteger a los grupos más vulnerables durante más tiempo; facilitar el retorno gradual de las actividades económicas necesarias; intensificar la limpieza y desinfección periódicas de los nudos de transporte, tiendas y lugares de trabajo; sustituir los estados de alarma generales por intervenciones más específicas de las administraciones para garantizar la transparencia y la rendición de cuentas democrática.
- Los controles en las fronteras interiores deben suprimirse de forma coordinada.
- La reactivación de la actividad económica debe ser gradual: pueden aplicarse varios modelos, por ejemplo, empleos adecuados para el teletrabajo, importancia económica, turnos de trabajadores, etc. La totalidad de la población no debe reincorporarse al mismo tiempo.
- Concentraciones de personas deben autorizarse progresivamente, atendiendo a las especificidades de las distintas categorías de actividades
- Deben mantenerse los esfuerzos para prevenir la expansión del virus, con campañas de sensibilización
- La acción debe tener seguimiento continuo y estar preparados para el retorno a medidas de confinamiento más estrictas si fuese necesario.





Paralelamente, planificación estratégica de la recuperación, mediante la revitalización de la economía y la vuelta a una senda de crecimiento sostenible: La Comisión elaborará un plan de recuperación, basado en una propuesta renovada para el próximo presupuesto a largo plazo de la UE (marco financiero plurianual) y en el programa de trabajo actualizado de la Comisión para 2020.

UNA HOJA DE RUTA PARA LA RECUPERACIÓN. Hacia una Europa más resiliente, sostenible y equitativa. 21 de abril, presentada por el presidente del Consejo europeo y la presidenta de la Comisión europea, de cara al Consejo europeo de 23 de abril.

Principios

1. El impacto de la pandemia es simétrico y es importante evitar que la recuperación se vuelva asimétrica. No todos han sufrido de la misma manera, ni tienen los mismos recursos.
2. Esta hoja de ruta se basa en lo que sabemos actualmente. Nuestro enfoque debe ser flexible y ágil y tendrá que evolucionar con el tiempo.
3. La recuperación debe ser inclusiva y copropiedad de todos los implicados: desde las instituciones de la UE hasta los Estados miembros, las regiones, las empresas, la sociedad civil, los interlocutores sociales y otras.
4. La UE se basa en un conjunto de valores y derechos fundamentales. Esto y el pleno respeto del Estado de derecho no son negociables.

Áreas de acción clave

Un mercado único plenamente en funcionamiento y revitalizado: La transición verde y la transformación digital desempeñarán un papel central. Invertir en tecnologías y capacidades limpias y digitales, junto con una economía circular, ayudará a crear empleo y crecimiento. Debemos garantizar la autonomía estratégica de la UE a través de una política industrial dinámica, el apoyo a las PYME y a las empresas emergentes o start-ups, y un control eficaz de la inversión extranjera directa. Un análisis exhaustivo de las necesidades de los diferentes ecosistemas y de los sectores más afectados permitiría una respuesta específica. El sector financiero desempeñará un papel importante para garantizar el acceso a la financiación.

Un esfuerzo de inversión sin precedentes: La UE necesita un esfuerzo de inversión tipo Plan Marshall. Este debería ser un esfuerzo coordinado basado en la inversión pública a nivel europeo y nacional y en la movilización de la inversión privada. Esto significa invertir masivamente en las transiciones verde y digital y en la economía circular, junto con otras políticas como la cohesión y la política agrícola común. Herramientas: El futuro MFP y el BEI.





Actuar globalmente: La UE como actor global tiene una responsabilidad particular para ayudar a enmarcar una respuesta global a través del multilateralismo y un orden internacional basado en el Derecho, con sus socios en las Naciones Unidas, en la OMC, en el G20 y en el G7.

Un sistema de gobernanza que funcione: 1) La UE debe ser más resistente. Debería extraer lecciones de la crisis. 2) La UE debe ser más eficiente y más eficaz; 3) Los principios y valores fundamentales en los que se basa la Unión deben seguir siendo el centro de nuestro enfoque.

MEDIDAS DE IMPULSO ECONÓMICO UNIÓN EUROPEA

MARCO GENERAL

Respuesta económica coordinada al brote de COVID-19. Comunicación de la Comisión

[Comunicación de la Comisión](#) al Parlamento europeo, al Consejo Europeo, al Consejo, al Banco Central Europeo, al Banco Europeo de Inversiones y al Eurogrupo. Respuesta económica coordinada al brote de COVID-19

- ANEXO 1: La incidencia económica de la pandemia de COVID-19
- ANEXO 2- Medidas nacionales productos sanitarios y dispositivos médicos y equipos de protección individual
- ANEXO 3 — Ayudas estatales

MEDIDAS





Flexibilización del Pacto de Estabilidad y Crecimiento - PEC

Pacto de Estabilidad y Crecimiento: normas tienen por objeto evitar las consecuencias negativas de las políticas presupuestarias o corregir déficits presupuestarios excesivos o una elevada carga de deuda pública.

- Aplicación de la máxima flexibilidad ofrecida en el marco fiscal de la UE, al considerar la Comisión que la pandemia COVID-19 constituye una «circunstancia inusual que escapa al control de las administraciones públicas». Esto permitirá a los Estados miembros gastos excepcionales, como gastos en asistencia sanitaria y de ayuda a empresas y trabajadores.
- 20 – marzo: [La Comisión propuesto](#) la activación de la cláusula de salvaguardia del Pacto de Estabilidad y Crecimiento para responder de forma rápida, enérgica y coordinada a la pandemia. Permitirá a los Estados adoptar medidas para hacer frente a la crisis, apartándose de los requisitos presupuestarios que se aplicarían normalmente en virtud del marco presupuestario europeo.

Ayudas de estado – normas UE

Establecimiento de un marco jurídico especial con arreglo a la normativa en materia de ayudas estatales de la UE para que los Estados miembros puedan ayudar a empresas a tener crédito y seguir operando. Pensado para el sector turismo, las PYME y los bancos.

- **19 marzo:** La Comisión Europea adopta un [Marco Temporal](#) que permite a los Estados utilizar plenamente la flexibilidad prevista en las normas sobre ayudas estatales y garantizar que las empresas disponen de suficiente liquidez. [Ver comunicado](#).
- **24 de marzo:** [España/Ayudas estatales:](#) la Comisión aprueba sistemas de garantía que España va a destinar a empresas y autónomos afectados por el brote de coronavirus por valor de 20 000 millones EUR.





- **02 de abril:** [la Comisión aprueba el régimen marco español de apoyo a la economía frente al brote de coronavirus.](#) Apoyará a autónomos, pymes y grandes empresas a través de medidas como subvenciones directas, anticipos reembolsables, ventajas fiscales y facilidades de pago, garantías públicas para préstamos y préstamos en condiciones favorables.
- **03 de abril: Comunicación de la Comisión - [Modificación del Marco Temporal adoptado el 19 de marzo](#),** que amplía los tipos de ayudas y el ámbito del Marco temporal, con cinco tipos de medidas añadidas: Apoyo a la investigación y desarrollo en materia de coronavirus (I+D); Apoyo a la construcción y mejora de laboratorios de ensayos; Apoyo a la fabricación de productos que sirvan para combatir el brote de coronavirus; Apoyo específico: aplazamiento del pago de impuestos o de suspensiones de las cotizaciones a la seguridad social: Apoyo específico en forma de subsidios salariales para los trabajadores.
 - 24 de abril: la Comisión aprueba el **Segundo Marco Nacional Temporal para España** relativo a las medidas de ayuda para la contención sanitaria del COVID-19. [+info](#)
- **09 abril: [La Comisión consulta a los Estados sobre su propuesta de ampliar aún más el Marco Temporal en materia de ayudas estatales a las medidas de recapitalización.](#)** Dado que estas intervenciones públicas pueden repercutir notablemente en la competencia en el mercado único, deben seguir siendo medidas de último recurso. También estarán sujetas a unas condiciones claras respecto a la entrada, la remuneración y la salida del Estado de las empresas afectadas, a unas disposiciones estrictas en materia de gobernanza y a la adopción de unas medidas adecuadas para limitar el posible falseamiento de la competencia.





Iniciativa de inversión en respuesta al coronavirus

Iniciativa de inversión en respuesta al coronavirus: 37 000 millones de euros de la Política de cohesión 2014–2020 (Fondos Estructurales y de Inversión Europeos). [DOUE, 31 de marzo,](#)

- España dispondrá de 1.161 millones de euros de fondos no gastados. Con ellos, el Gobierno podrá desbloquear otros 2.984 millones de euros, con una cifra final de 4.145 millones €.
- Para qué - Tres prioridades:
 - Gastos sistemas sanitarios (compra de equipos, inhaladores, mascarillas)
 - Líneas de liquidez a pymes
 - Planes de apoyo a trabajadores

2 de abril: Iniciativa de Inversión de respuesta al Coronavirus Plus. Tres pilares:

- Adaptación del Fondo de Ayuda a los más Desfavorecidos, para asegurar que para garantizar las entregas de alimentos donde se necesitan y la seguridad de quienes entregan y quienes reciben.
- Medidas específicas para apoyar a pescadores (Reglamento FEMP - flexibilidad) y agricultores (anuncio de medidas PAC y desarrollo rural)
- Reglamentos Fondos Estructurales: Destinar a la respuesta al Coronavirus cada euro disponible de los Fondos Estructurales: Feder, FSE. Máxima flexibilidad: sin límites de transferencias entre fondos o entre categorías de regiones, sin límites de gasto por objetivo político o criterios de concentración temática, no necesidad de cofinanciación.

Publicación de la modificación de los reglamentos: [DOUE 24 de abril 2020](#)





SURE – Instrumento de Solidaridad de la UE

2 de abril - SURE Nuevo instrumento de solidaridad de 100 000 millones de euros para ayudar a los trabajadores a mantener sus ingresos y a las empresas, a mantenerse a flote.

- Los préstamos se basarán en avales prestados por los Estados miembros y se destinarán a dónde sean más urgentes. Todos los Estados miembros podrán hacer uso de esta posibilidad, pero con una atención particular a los más afectados.
- Apoyará sistemas de trabajo a tiempo parcial y medidas similares y las empresas podrán reducir temporalmente el horario de los empleados o suspenderlo totalmente, y el Estado les facilitará una ayuda a la renta que cubrirá las horas no trabajadas. Los trabajadores por cuenta propia recibirán ingresos de sustitución durante la actual situación de emergencia.
- Para financiar los préstamos, la Comisión tomará fondos prestados en los mercados financieros. A continuación, la Comisión concederá préstamos a los Estados miembros en condiciones favorables.

Instrumento de emergencia UE

2 de abril - Un Instrumento de emergencia de la UE: €3000 millones para apoyar a los Estados miembros en la gestión de la crisis sanitaria: suministro equipamiento médico, adecuación de instalaciones, ensayos para investigación médica y desarrollo de nuevos tratamientos y producir, comprar y distribuir vacunas en toda la UE.

- Se propone utilizar todos los fondos restantes disponibles del presupuesto de la UE.
- Se destinarán 3 000 millones de euros al Instrumento de Ayuda de Emergencia, de los cuales 300 millones se asignarán a RescEU para apoyar el acopio de material.
 - Primera prioridad: gestionar la crisis de salud pública y garantizar la disponibilidad de equipos y suministros vitales, respiradores, equipos de protección individual y equipos médicos móviles, asistencia médica a las personas más vulnerables, incluidas las que se encuentran en campos de refugiados.





	<ul style="list-style-type: none"> ○ Segundo ámbito: intensificar la realización de pruebas de detección del coronavirus. La propuesta también permitiría a la Comisión efectuar adquisiciones directamente en nombre de los Estados miembros. <p>17/04 El PE aprueba 3.080 millones de euros de fondos europeos para los sistemas sanitarios de los Estados miembros a través del Instrumento de Ayuda de Emergencia (2.700 millones) y de rescEU (€ 380 millones). El paquete incluye fondos adicionales para vuelos de repatriación (45 millones) dentro del Mecanismo Europeo de Protección Civil, para el Centro Europeo de Prevención y Control de Enfermedades (3,6 millones), pero también para ayudar a Grecia a lidiar con la presión migratoria (350 millones) y para apoyar la reconstrucción posterior al terremoto de Albania (100 millones)</p>
<p>Fondo de Solidaridad de la Unión Europea</p>	<p>El Fondo de Solidaridad de la Unión Europea (FSUE) se creó para intervenir en caso de catástrofes naturales graves y aportar la solidaridad europea a las regiones siniestradas de Europa. Se creó como respuesta a las grandes inundaciones del verano de 2002 en Europa central.</p> <p>Propuesta modificación del Reglamento: Ampliar el ámbito de aplicación del Fondo de Solidaridad de la UE, incluyendo las crisis de salud pública, para poder movilizarlo en caso necesario. Diario Oficial de la UE – DOUE, el 31 de marzo, entra en vigor <u>el 1 de abril</u>.</p>
<p>Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización</p>	<p>El Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización (FEAG) presta apoyo a los trabajadores que pierden su empleo como consecuencia de grandes cambios estructurales en las pautas del comercio mundial, provocados por la globalización (por ejemplo, cierre de grandes empresas o deslocalización de la producción fuera de la UE) o por la crisis económica y financiera mundial.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Disponibilidad del Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización, que podría mobilizarse para ayudar a los trabajadores despedidos y a los trabajadores por cuenta propia.





Banco Europeo de Inversiones - BEI

El Grupo BEI movilizará de forma inmediata hasta 40 000 millones de euros que se destinarán a préstamos puente, periodos de carencia y otras medidas destinadas a aliviar la falta de liquidez y de capital circulante de las pymes y las midcaps. El Grupo BEI, incluido el Fondo Europeo de Inversiones (FEI), especializado en el apoyo a las pymes, trabajará a través de intermediarios financieros de los Estados miembros y en asociación con los bancos nacionales de fomento.

- Sistemas de garantía específicos para los bancos basados en programas ya existentes que se podrán implantar de forma inmediata, movilizando hasta 20 000 M€ de financiación;
- Líneas de liquidez específicas para los bancos destinadas a asegurar un apoyo adicional de 10 000 M€ de capital circulante para pymes y midcaps;
- Programas de compra de bonos de titulización de activos (ABS) para permitir a los bancos transferir el riesgo de sus carteras de préstamos destinados a pymes, que movilizarán otros 10 000 M€ de financiación.
- **6/04 – [Publicación convocatoria para intermediarios financieros](#)**: 1000 millones de euros desbloqueados del Fondo Europeo de Inversiones, bajo la Facilidad de Garantía de Préstamos COSME y la Garantía PYME InnovFin- Horizonte 2020. Permitirá ofrecer garantías por valor de 2.200 millones de euros a intermediarios financieros, desbloqueando 8.000 millones de euros en financiación disponible. Las garantías se ofrecerán al mercado través del FEI, mediante esta convocatoria de manifestaciones de interés dirigida a intermediarios financieros. Características clave de estas garantías:
 - Acceso simplificado y más rápido a la garantía EIF
 - Una mayor cobertura de riesgo: hasta el 80% de las pérdidas potenciales en préstamos individuales (en comparación con el 50% estándar);
 - Focus en working capital loans
 - Términos más flexibles, incluyendo aplazamiento o reprogramación

Banco Europeo de Inversiones: 02/04 El BEI aprueba 700 m€ de financiación bajo el Fondo Europeo de Inversiones Estratégicas (EFSI) para apoyar la inversión privada en los **ámbitos de agricultura y bioeconomía**. La financiación está disponible para empresas de la cadena de suministro de producción, industria alimentaria, materiales de origen biológico y bioenergía. Las inversiones apoyarán protección medioambiental y eficiencia de recursos naturales, energías renovables, innovación, competitividad y eficiencia energética. El programa pretende contribuir al empleo en áreas rurales y promover desarrollo rural. [Ficha del programa de préstamos BEI para agricultura y bioeconomía](#)





Propuesta BEI, 3/04: El Grupo BEI se prepara para intensificar la respuesta económica a la crisis del COVID-19., fondo de garantía paneuropeo de 25 000 millones de europea para apoyar la economía con hasta 200.000 millones. Será para la UE y sobre todo para pequeñas y medianas empresas.

- Serviría de escudo protector para las empresas europeas que se enfrentan a la escasez de liquidez, con contribuciones de los Estados miembros y abierto a la participación de otras instituciones de la UE. Gracias a los programas de garantía existentes en el Grupo BEI y a su proximidad al mercado, los recursos podrían movilizarse en un plazo muy corto.
- El BEI y el Fondo Europeo de Inversiones (FEI), filial del Grupo BEI especializada en la financiación para pymes, se encargan de la implementación del fondo en estrecha colaboración con los bancos de fomento nacionales, la Comisión Europea y otros socios financieros.
- **7-9/04** Eurogrupo: visto bueno.
- **16/04** Consejo de Administración BEI reunido en sesión extraordinaria lo aprueba. [Comunicado](#)

Iniciativa Escalar, 08/04 lanzada por la Comisión europea y el Fondo Europeo de Inversiones (FEI): hasta 1 200 millones de euros para ayudar a empresas con gran potencial a crecer y expandirse en Europa. [Comunicado de prensa](#)

- Es una de las acciones incluidas en la nueva Estrategia europea de las pymes, presentada hace unas semanas. Es decir, no surge por la crisis sanitaria, pero sí se hace hincapié en que "es especialmente pertinente en la difícil situación económica a la que se enfrentan actualmente las pymes como consecuencia del brote de coronavirus"
- En esta fase piloto para 2020 (seguiría en el Marco Financiero Plurianual 2021 - 2027), proporcionará hasta 300 millones de euros, destinados a aumentar la capacidad de inversión de fondos de capital riesgo y de capital inversión al impulsar inversiones por un importe máximo de 1 200 millones de euros, o cuatro veces la inversión inicial, para apoyar a empresas prometedoras.
- El objetivo de Escalar es ayudar al cierre de fondos, comprometiendo hasta un 50 % del volumen de estos. Escalar se centra tanto en nuevos fondos dedicados a financiar empresas emergentes en expansión, como en fondos ya existentes que deseen apoyar a empresas con gran potencial, a partir de su cartera, para que sigan creciendo.





	<ul style="list-style-type: none"> Los gestores de fondos interesados podrán participar en este sistema respondiendo a la convocatoria de manifestaciones de interés abierta que publica el FEI, que gestiona el análisis y la selección de los fondos.
<p>Banco Central Europeo</p>	<ul style="list-style-type: none"> Pandemic Emergency Purchase Programme (PEPP). Comunicado (18/03) de programa de 750.000 millones de euros de compra de bonos. <ul style="list-style-type: none"> Decisión (UE) 2020/440 del Banco Central Europeo de 24 de marzo de 2020 sobre un programa temporal de compras de emergencia en caso de pandemia (BCE/2020/17). DOUE L91 de 25.03.2020 07/04 – El BCE anuncia medidas sin precedentes para mitigar el endurecimiento de las condiciones financieras en la zona del euro y garantizar a los bancos el suministro de liquidez.
<p>Eurogrupo</p>	<p>7/9 de abril – Eurogrupo - Ministros de Economía y Hacienda UE: Respuesta de política económica integral al COVID 19. El Consejo Europeo, en su declaración del 26/03, invitó al Eurogrupo a presentar propuestas sobre la respuesta económica a COVID-19 en dos semanas. En respuesta al mandato de los líderes, este informe hace balance de las acciones hasta el momento y además incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> Apoyo a Instrumentos adicionales de respuesta a crisis y acciones para preparar el terreno para la recuperación. Triple red de seguridad para estados, empresas y trabajadores: <ul style="list-style-type: none"> Estados: MEDE (Mecanismo de rescate). Línea de Crédito con Condicionalidad Reforzada (ECCL, por sus siglas en inglés) de hasta 240.000 millones de euros, 2% del GDP de estados, sin condicionalidades para gastos sanitarios





	<p>relacionados con crisis sanitaria. Y apoyo económico, con condiciones. Preguntas y Respuestas sobre papel del MEDE en la crisis sanitaria</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Empresas - BEI: garantía paneuropea de 200.000 millones en financiación y liquidez para pymes. ○ Trabajadores - Instrumento SURE, 100.000 millones. Préstamos rápidos para Estados, ventajosos y sin casi ninguna condición para apoyar el empleo, cubriendo ERTES y estrategias similares. <ul style="list-style-type: none"> ▪ Y de cara al <u>futuro</u>: <ul style="list-style-type: none"> ○ Fondo de Recuperación, a través del presupuesto de la UE. Dicho fondo sería temporal, específico y acorde con los gastos extraordinarios de la crisis actual. ○ Marco Financiero Plurianual 2021 – 2027: Tendrá que reflejar el impacto de esta crisis y el nivel de los desafíos futuros. Apoyan que la Comisión adapte su propuesta de MFP para reflejar la nueva situación. ○ Hoja de ruta para la recuperación (presentado el 21 de abril) y Plan de Acción.
<p>Recuperación Instituciones europeas</p>	<ul style="list-style-type: none"> – 10/04 El Presidente del Consejo europeo, Charles Michel, anuncia la convocatoria de una videoconferencia de líderes del Consejo europeo para el 23 de abril, con el fin de avanzar en los trabajos del Fondo de Recuperación 17/04 - Acción coordinada de la UE para luchar contra la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias. Resolución del Parlamento Europeo, de 17 de abril de 2020, sobre la acción coordinada de la Unión para luchar contra la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias. Resolución aprobada con 395 votos a favor, 171 en contra y 128 abstenciones. <ul style="list-style-type: none"> ▪ El PE valora las medidas fiscales y para impulsar la liquidez adoptadas, pero insiste en que hay que ir más allá e insta a la Comisión a proponer un paquete de recuperación y reconstrucción a gran escala financiado por un mayor presupuesto a largo plazo, fondos existentes e instrumentos financieros. ▪ Apuesta por emitir “bonos de recuperación” garantizados por el presupuesto de la UE, pero sin implicar la mutualización de la deuda existente, sino centrados en inversión futura. El Pacto Verde europeo y la transformación digital deberán situarse en el centro para impulsar la actividad.





- Plantea la creación de un régimen europeo permanente de reaseguro de desempleo y propone crear un Fondo de Solidaridad de, al menos, 50.000 millones de euros. El Fondo deberá apoyar los esfuerzos financieros realizados por los sectores sanitarios de todos los Estados miembros durante la crisis actual, así como las inversiones futuras.
- Recalcan la importancia de un enfoque coordinado para levantar las restricciones en la UE. Piden a los Estados miembros que definan criterios comunes para poner fin a la cuarentena y otras medidas de emergencia, y solicitan la contribución de la Comisión Europea.

21/04 [Una hoja de ruta para la recuperación. Hacia una Europa más resiliente, sostenible y equitativa](#). Consejo europeo y Comisión europea. Áreas de acción clave

- Un mercado único plenamente en funcionamiento y revitalizado: La transición verde y la transformación digital desempeñarán un papel central. Debemos garantizar la autonomía estratégica de la UE a través de una **política industrial dinámica, el apoyo a las PYME y a las empresas emergentes o start-ups**, y un control eficaz de la inversión extranjera directa. Un análisis exhaustivo de las necesidades de los diferentes ecosistemas y de los sectores más afectados permitiría una respuesta específica. El sector financiero desempeñará un papel importante para garantizar el acceso a la financiación. Europa también puede apoyar los esfuerzos para prevenir la insolvencia de las empresas viables en toda nuestra Unión.
- Un esfuerzo de inversión sin precedentes: La Unión Europea necesita un esfuerzo de inversión tipo Plan Marshall. Este debería ser un esfuerzo coordinado basado en la inversión pública a nivel europeo y nacional y en la movilización de la inversión privada. Esto significa invertir masivamente en las transiciones verde y digital y en la economía circular, junto con otras políticas como la cohesión y la política agrícola común. Invertir en capacidades digitales, infraestructuras y tecnologías será un elemento clave del esfuerzo de recuperación. Herramientas:
 - El futuro Marco Financiero Plurianual será un instrumento clave para apoyar una recuperación duradera y tendrá que tener en cuenta los efectos de la crisis en las regiones y los sectores afectados.
 - El grupo BEI. Es crucial proporcionarle las herramientas, el apoyo y el capital necesarios para cumplir con esta responsabilidad, manteniendo al mismo tiempo su estatus de triple A.





- Actuar globalmente: La UE como actor global tiene una responsabilidad particular para ayudar a enmarcar una respuesta global a través del multilateralismo y un orden internacional basado en el Derecho, con sus socios en las Naciones Unidas, en la OMC, en el G20 y en el G7.
- Un sistema de gobernanza que funcione
 - (1) La UE debe ser más resistente. Debería extraer lecciones de la crisis. Las instituciones y los Estados miembros.
 - (2) La UE debe ser más eficiente y más eficaz; ser mejor en el desarrollo de su capacidad ejecutiva y en la gestión de las crisis de manera coordinada.
 - (3) Los principios y valores fundamentales en los que se basa la Unión deben seguir siendo el centro de nuestro enfoque.

23/04 Conclusiones del presidente del Consejo europeo tras la videoconferencia de los miembros del Consejo europeo, 23 de abril de 2020 [Ver](#)

- Dan la bienvenida a la Hoja de ruta conjunta para la recuperación, que establece principios importantes, como la solidaridad, la cohesión y la convergencia y define cuatro ámbitos clave de actuación: un mercado único plenamente operativo, un esfuerzo de inversión sin precedentes, una acción global y un sistema de gobernanza que funcione.
- El Consejo europeo ha respaldado el acuerdo del Eurogrupo ampliado de 9 de abril, con respecto al paquete de triple red de seguridad por un montante de 540.000 millones de euros entre el Mede, el instrumento SURE y la garantía paneuropea del BEI. Espera que estén preparados lo antes posible, con el fin de que sean operativos el 1 de junio.
- Acuerdo para movilizar en torno a 1,5 billones de euros mediante un Fondo Reconstrucción, ligado al Marco Financiero Plurianual 2021 – 2027. (La cifra de base podría ser 1000 millones de euros).
- Pide a la Comisión que presente una propuesta y que clarifique su enlace con el MFP. La Comisión se compromete a presentar una propuesta en la segunda o tercera semana de mayo, dependiendo de cómo avancen las discusiones.
- El fondo ofrecerá parte préstamos, para subvenciones, habrá un equilibrio. Sin detallar, por negociar.
- Eurogrupo monitorizará la situación económica. Reunión en dos semanas.





Región de Murcia
Consejería de Empresa,
Industria y Portavocía





AGRICULTURA Y PESCA

Política Agrícola Común PAC

- [La Comisión Europea autoriza](#) ampliar hasta el 15 de junio el plazo de presentación de las solicitudes PAC 2020. España ha solicitado a la Comisión la ampliación del periodo de solicitud de la PAC 2020 hasta el 15 de junio.
- [Iniciativa de Inversión de respuesta al Coronavirus Plus \(CRII+\)](#). 2 de abril:
 - **FEADER - Mayor flexibilidad de los instrumentos de financiación:** los beneficiarios podrán acceder a préstamos y garantías de hasta 200 000 € en condiciones favorables y sin que estén ligados a inversiones.
 - **Anticipos.** La Comisión aumenta el porcentaje de los anticipos del 50 al 70 % para pagos directos y del 75% al 85% para desarrollo rural. Los agricultores empezarán a recibirlos partir del 16 de octubre.
 - **Reasignación de fondos:** los EEMM podrán utilizar el dinero no utilizado en sus programas de desarrollo rural, en lugar de devolverlo al presupuesto de la UE. El dinero deberá utilizarse en todo caso en el marco del PDR respectivo.
 - **Fondos de Desarrollo Rural para invertir en instalaciones médicas y pequeñas infraestructuras en zonas rurales:** por ejemplo, adaptación de los centros de salud o la creación de instalaciones sanitarias móviles para realizar las pruebas y proporcionar tratamiento a los agricultores y a los habitantes de las zonas rurales.
 - **Aplazamiento de los informes anuales de ejecución:** Se pospone la fecha límite para presentar los informes anuales de aplicación de Desarrollo rural (previstos originalmente para el último día de junio). No se ha anunciado la nueva fecha.
 - **Simplificación administrativa:** No hay que modificar los acuerdos de asociación, **se reducen los controles *in situ*** para minimizar el contacto físico entre los agricultores y los inspectores.
 - **Acuicultura:** Los EEMM podrán apoyar a los acuicultores por la suspensión o reducción temporal de la producción. Esta compensación se calculará sobre la base de los ingresos no percibidos: la UE pagará hasta el 75% y el resto correrá a cargo de los EEMM. Asimismo, se apoyará a las organizaciones de productores para el almacenamiento temporal de productos de la acuicultura.





Publicación de la modificación de los reglamentos: [DOUE 24 de abril 2020](#)

- **8 – abril:** [Carta del Comisario de Agricultura y Desarrollo Rural, Janusz Wojciechowski, a los ministros de Agricultura de la UE](#). Resumen contenido, **medidas en marcha:**
 - Recuerda el anuncio de medidas de flexibilidad y simplificación en el marco de la PAC para ayudar a agricultores y otros beneficiarios. Actualmente se están haciendo las gestiones para adoptar estas medidas lo antes posible. Anima a Estados miembros a hacer uso de esa flexibilidad, aunque es consciente de que algunos ya no cuentan con presupuesto disponible.
 - Destaca las medidas de desarrollo rural que se pueden utilizar, por si todavía no han programado las medidas o si quieren ampliar su alcance o reasignar fondos entre medidas, y recuerda que los servicios de la DG Agri están a su disposición para ayudar.
 - Tipos de cooperación que se pueden apoyar: a la cadena de suministro de alimentos, con los agricultores vendiendo directamente a los consumidores, o estableciendo servicios de entrega a domicilio de productos esenciales como alimentos o medicinas a habitantes rurales aislados; mejora de servicios relacionados con la atención de la salud; inversiones para la transformación, comercialización o envasado de alimentos, o para la restauración del potencial de producción agrícola; inversiones en pequeñas infraestructuras y servicios locales, como la adquisición de equipos, adaptación de centros de salud o puesta en marcha de centros móviles de salud en las zonas rurales; servicios de asesoramiento que pueden guiar a los agricultores a mejorar la resiliencia de sus explotaciones; servicios de socorro, que pueden ayudar a los agricultores en su trabajo diario cuando sea necesario debido a enfermedades, ausencias o exceso de trabajo inesperado.
 - Cuando ya existan instrumentos de gestión de riesgos, podrían utilizarse inmediatamente para compensar a los agricultores por pérdidas significativas y repentinas de ingresos como consecuencia de la crisis.
 - Los instrumentos financieros pueden seguir ofreciendo asistencia financiera a los agricultores. Además, en el marco de coronavirus Response Investment Initiative Plus, la Comisión ha ampliado el alcance del apoyo a las pequeñas y medianas empresas rurales proponiendo préstamos o garantías para cubrir los costes operativos a través de instrumentos financieros.





- La Red Europea de Desarrollo Rural (ENRD) ha recopilado ejemplos de proyectos de respuesta COVID-19 [collection of COVID-19 response project examples](#).

16/04 [La Comisión Europea adopta dos medidas para ayudar al sector agroalimentario](#):

- Para aumentar el flujo de caja de los agricultores, aumento de los anticipos de los pagos directos (del 50% al 70%) y los pagos de desarrollo rural (del 75% al 85%). Los agricultores comenzarán a recibir estos avances a partir de mediados de octubre. Como flexibilidad adicional, los Estados miembros podrán pagar a los agricultores antes de finalizar todos los controles sobre el terreno. [Reglamento de Ejecución \(UE\) 2020/531](#)
- La segunda medida adoptada reduce el número de controles físicos sobre el terreno. Los países de la UE deben llevar a cabo controles para garantizar que se cumplan las condiciones de admisibilidad. Para minimizar el contacto físico entre los agricultores y los inspectores que llevan a cabo los controles, se reduce el número total de controles del 5% al 3% (para pagos directos y medidas de desarrollo rural). [Reglamento de Ejecución \(UE\) 2020/532](#)

22/04 La Comisión propone medidas excepcionales adicionales para apoyar aún más los mercados agrícolas y alimentarios más afectados. El paquete de hoy incluye medidas para la ayuda al almacenamiento privado (PSA) en los sectores lácteo y cárnico, la autorización de medidas de autoorganización de mercado por parte de operadores en sectores muy afectados y flexibilidad en frutas y verduras, vino y algunos otros programas de apoyo al mercado.

- **Ayuda al almacenamiento privado.** La Comisión propone conceder ayuda al almacenamiento privado para productos lácteos y productos cárnicos. Este esquema permitirá la retirada temporal de productos del mercado por un mínimo de 2 a 3 meses y un período máximo de 5 a 6 meses. Esta medida conducirá a una disminución de la oferta disponible en el mercado y reequilibrará el mercado a largo plazo. Propuestas: [enlace general](#), [mantequilla](#), [leche en polvo](#), carne de cabra y de oveja ([no disponible](#)), y [carne de bovino](#).
- **Flexibilidad para los programas de apoyo al mercado.** La Comisión introducirá flexibilidad en la implementación de programas de apoyo al mercado para vino, frutas y verduras, aceite de oliva, apicultura y el sistema escolar de la UE (leche, frutas y verduras). Esto permitirá la reorientación de las prioridades de financiación hacia medidas de gestión de crisis para





	<p>todos los sectores. Propuestas: plantaciones de viñedos y general para FyH, vino, aceite y aceitunas, apicultura, programa para escuelas.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Derogación excepcional a las normas de competencia de la UE: de aplicación a ciertos sectores: leche, flores y patatas. La Comisión autorizará la excepción a ciertas normas de competencia en virtud del Artículo 222 del Reglamento de la OMC. Propuestas: sector lácteo, flores y patatas. <p>La Comisión pretende que estas medidas se adopten a finales de abril. Previamente, los Estados miembros deberán ser consultados y sobre estas medidas. Por lo tanto, están sujetos a cambios.</p> <p><u>Más información:</u> Comunicado de prensa</p>
<p>FEMP – Pesca y Acuicultura</p>	<p>Reglamento por el que se modifican el Reglamento (UE) n.º 1379/2013 y el Reglamento (UE) n.º 508/2014 en relación con medidas específicas para atenuar el impacto del brote de COVID-19 en el sector de la pesca y la acuicultura</p> <p>Novedades:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Apoyo en relación con el cese temporal de las actividades pesqueras con una tasa máxima de cofinanciación del 75 % del gasto público elegible ▪ Apoyo en relación con la suspensión temporal o la reducción de la producción y las ventas de la acuicultura ▪ Inclusión de los pescadores a pie como elegibles para recibir apoyo en caso de cese temporal ▪ Derogación del cese temporal para los nuevos buques ▪ Concesión de capital circulante y compensación por la reducción de las ventas y los costes adicionales de almacenamiento para los acuicultores y procesadores ▪ Apoyo a las organizaciones de productores y a las asociaciones de organizaciones de productores para el almacenamiento de productos de la pesca y la acuicultura. Las cantidades que pueden optar a la ayuda al almacenamiento se incrementarán hasta el 25 % de la anualidad de las cantidades de los productos en cuestión. Además, una enmienda al reglamento de la OCM hace posible el recurso al mecanismo de almacenamiento si los Estados miembros no han fijado y publicado los precios





	<p>de activación. También permite a las organizaciones de productores de acuicultura beneficiarse del mecanismo de almacenamiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> Los gastos de las operaciones apoyadas por estas nuevas medidas serán subvencionables a partir del 1 de febrero de 2020. <p>Diario Oficial de la UE el 24 de abril de 2020.</p>
<p>Otras medidas y acciones: apoyos directos y cadena agroalimentaria</p>	<p>Ayudas estatales - Marco temporal – España: Marco Nacional Temporal relativo a las medidas de ayuda a empresas y autónomos consistentes en subvenciones directas, anticipos reembolsables, ventajas fiscales, garantías de préstamos y bonificaciones de tipos de interés en préstamos destinadas a respaldar la economía en el contexto del actual brote de covid-19, con condiciones específicas para agricultura, pesca y acuicultura.</p> <p>Banco Europeo de Inversiones: 02/04 El BEI aprueba 700 m€ de financiación bajo el Fondo Europeo de Inversiones Estratégicas (EFSI) para apoyar la inversión privada en los ámbitos de agricultura y bioeconomía y contribuir a su resiliencia ante la pandemia. La financiación está disponible para empresas de la cadena de suministro de producción, industria alimentaria, materiales de origen biológico y bioenergía. Las inversiones apoyarán protección medioambiental y eficiencia de recursos naturales, energías renovables, innovación, competitividad y eficiencia energética. El programa pretende contribuir a salvaguardar y crear empleo en áreas rurales y promover desarrollo rural. Ficha del programa de préstamos BEI para agricultura y bioeconomía</p> <p>Transporte - Flujo continuo de productos alimenticios en la UE: 23/03. La Comisión Europea publica orientaciones prácticas para garantizar la circulación de mercancías en toda la UE a través de carriles verdes. Complementan las Orientaciones aprobadas sobre gestión de fronteras. Para garantizar que las cadenas de suministro de la UE sigan funcionando, se pide a los Estados que designen como «carriles verdes» todos los pasos fronterizos internos pertinentes de la red transeuropea de transporte (RTE-T), que deben estar abiertos para todos los vehículos de mercancías, independientemente de los productos que transporten. El paso de la frontera, incluidos controles e inspección sanitaria, no debe llevar más de 15 minutos.</p>





Otras referencias

Trabajadores - La Comisión Europea ha publicado una serie de [orientaciones prácticas](#) para garantizar que los trabajadores de la UE que necesiten desplazarse para acudir a su puesto de trabajo, y que se califiquen como trabajadores esenciales en la lucha contra la pandemia de coronavirus, puedan llegar a su lugar de trabajo. El sector alimentario es un sector clave incluido en estas directrices, especialmente en lo que respecta a los trabajadores estacionales.

Controles oficiales - 31/01 [DOUE - Reglamento de Ejecución \(UE\) 2020/466 de la Comisión de 30 de marzo de 2020](#) sobre medidas temporales destinadas a contener los riesgos para la salud humana, la salud animal, la sanidad vegetal y el bienestar de los animales durante determinadas disfunciones graves de los sistemas de control de los Estados miembros debidas a la enfermedad por coronavirus (COVID-19)

Seguridad alimentaria: [COVID-19 and food safety Questions and Answers](#)

Observatorio de mercados - [EU market observatories](#) se actualizan periódicamente.

17/04 Informe Comercio Agrícola hasta enero 2020 - [Agri-Food Trade: Developments until January 2020](#)

20/04 Previsiones Mercado Agrícolas, primavera 2020. DG Agricultura. Comisión europea.

Web DG Agri – [Apoyo a sector agroalimentario – COVID-19](#): Tres ámbitos de apoyo:

- Una cadena agroalimentaria más eficaz
- Medidas de apoyo directo a agricultores y áreas rurales
- PAC: medidas de simplificación y flexibilidad





MEDIDAS MERCADO INTERIOR UNIÓN EUROPEA

MOVILIDAD / TRANSPORTE

GESTIÓN FRONTERAS

[Orientaciones propuestas por la Comisión](#) sobre la gestión de fronteras para proteger la salud de los ciudadanos, garantizar el trato adecuado a las personas que tienen que viajar y asegurar que bienes y servicios esenciales sigan estando disponibles.

23/03. [La Comisión Europea publica orientaciones prácticas](#) para garantizar la circulación de mercancías en toda la UE a través de **carriles verdes**. Complementan las Orientaciones aprobadas sobre gestión de fronteras. Para garantizar que las cadenas de suministro de la UE sigan funcionando, se pide a los Estados que designen como «carriles verdes» todos los pasos fronterizos internos pertinentes de la red transeuropea de transporte (RTE-T), que deben estar abiertos para todos los vehículos de mercancías, independientemente de los productos que transporten. El paso de la frontera, incluidos controles e inspección sanitaria, no debe llevar más de 15 minutos.

Fronteras exteriores UE: 16/03 la Comisión invitó a los Estados miembros a introducir una restricción temporal de los viajes no esenciales a la UE durante un plazo inicial de 30 días. Los dirigentes suscribieron este llamamiento el 17/03. Excepciones para gente que vuelva a casa, personal sanitario, diplomáticos, investigadores trabajando en contener la crisis o personal militar o de ayuda humanitaria. **08/04** La Comisión invita a los Estados miembros y a los Estados asociados de Schengen a [prorrogar la restricción de los viajes no esenciales a la UE hasta el 15 de mayo](#).

TRANSPORTE AÉREO

26/03 Orientaciones para garantizar que la carga esencial se mueva por vía aérea. [Comunicado de prensa](#) La Comisión Europea hace recomendaciones para mantener los flujos de transporte esenciales en movimiento, incluidos los suministros médicos y el personal. Se invita a los Estados a otorgar derechos de tráfico temporales para operaciones de carga adicionales desde fuera de la UE si normalmente se aplican restricciones. También aconseja eliminar temporalmente los toques de queda nocturnos y/o las





	<p>restricciones de franjas horarias en los aeropuertos para operaciones de carga aérea esenciales, y facilitar el uso de aviones de pasajeros para operaciones de carga. Las tripulaciones deben estar exentas de restricciones de viaje si no muestran síntomas.</p> <p>31/03 La UE adopta una excepción a la norma sobre franjas horarias para ayudar a las compañías aéreas. La UE suspenderá hasta el 24/10 los requisitos de las franjas horarias en los aeropuertos, que obligan a las compañías aéreas a utilizar al menos el 80 % de sus franjas horarias de despegue y aterrizaje para conservarlas el año siguiente. La excepción pretende ayudar a las compañías aéreas a afrontar la disminución del tráfico aéreo.</p>
MOVILIDAD	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Derechos de los pasajeros: Directrices para garantizar que los derechos de los pasajeros de la UE se apliquen de manera coherente en toda la Unión. Estas Directrices ayudarán a los pasajeros, al sector y a las autoridades nacionales en una situación sin precedentes, con importantes restricciones de los viajes de pasajeros impuestas por los gobiernos nacionales y repercusiones en cadena sobre los servicios de transporte de toda la UE. Las Directrices abordan los derechos de los pasajeros que viajan en avión, ferrocarril, barco, autobús o autocar y por transporte marítimo y vías navegables interiores, así como las correspondientes obligaciones de los transportistas. ▪ 30/03 Orientaciones prácticas para garantizar que, dentro de la UE, los trabajadores móviles, en particular los que ejercen ocupaciones críticas en la lucha contra la pandemia de coronavirus, puedan llegar a su lugar de trabajo. Esto incluye, entre otras personas, a quienes trabajan en los sectores de la salud y la alimentación, además de otros servicios esenciales. ▪ Medidas de movilidad implementadas o anunciadas por los Estados miembros de la UE. Web DG Transporte – Comisión europea
MEDIDAS PRODUCCIÓN Y SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO MÉDICO	
PRODUCCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Estándares europeos para equipamiento médico: A petición urgente de la Comisión, el Comité Europeo de Normalización (CEN) y el Comité Europeo de Normalización Electrotécnica (CENELEC), han acordado poner a disposición de inmediato, de manera gratuita, las normas europeas para la producción de ciertos dispositivos médicos y equipos de protección personal.





	<p>Se pretende ayudar a las empresas de la UE y de terceros países comenzar rápidamente la producción y colocar productos en el mercado interior con mayor facilidad, al tiempo que garantiza un alto grado de seguridad.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Decisiones sobre normas armonizadas que permitirán a los fabricantes comercializar productos de alta eficacia en la protección de los pacientes, los profesionales sanitarios y los ciudadanos en general. ▪ 30/03 COVID 19: Orientaciones para ayudar a los fabricantes a aumentar la producción de equipos y materiales médicos esenciales en tres áreas: producción de mascarillas y otros equipos de protección personal (EPP), limpiadores y desinfectantes de manos e impresión 3D. ▪ 03/04 La Comisión Europea adopta una propuesta para aplazar un año la fecha de aplicación del Reglamento sobre los productos sanitarios, con el objetivo de que los Estados miembros, las instituciones sanitarias y los operadores económicos den prioridad a la lucha contra la pandemia de coronavirus. Esta decisión tiene en cuenta los retos sin precedentes de la pandemia de coronavirus y la necesidad de aumentar la disponibilidad de productos sanitarios de vital importancia en toda la UE, al tiempo que se sigue garantizando la salud y la seguridad de los pacientes hasta que sea aplicable la nueva legislación. DOUE 24 de abril. Comunicado
SUMINISTRO	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Plan para garantizar el suministro de equipo de protección individual. La Comisión ha puesto en marcha las medidas necesarias para garantizar que Europa contara con material necesario. Para ello, todas las exportaciones de material útil fuera del mercado único deben ser autorizadas previamente. Esta norma es una parte del plan de aumentar la producción de equipo, mantener la disponibilidad de este y fomentar la accesibilidad a él. Ver info completa ▪ Contrataciones públicas conjuntas Comisión/Estados miembros: Procedimiento acelerado de adquisición conjunta de equipos de protección individual con 20 Estados miembros, en el que se ha invitado a concursar a una serie de empresas seleccionadas mediante un análisis de mercado. Con ello se facilitará el acceso necesario y equitativo de los Estados miembros a los equipos de protección individual, a fin de minimizar posibles carencias. La firma del contrato se podría finalizar, como muy pronto, a principios de abril.





- 24 marzo: [La licitación conjunta para la adquisición de equipos de protección personal lanzada por la Comisión Europea para hacer frente a la crisis del coronavirus ha sido todo un éxito.](#)
- **Mecanismo de Protección Civil:** [nueva reserva estratégica de rescEU](#) constituida por equipos médicos, como respiradores y máscaras de protección, para ayudar a los países de la UE en el contexto de la pandemia de la COVID-19.
 - [27/03 La Comisión Europea ha propuesto hoy](#) habilitar 75 millones EUR con cargo al presupuesto de la UE para ayudar a los Estados miembros a repatriar a ciudadanos de la UE y para aumentar el presupuesto de la reserva de emergencia de equipos médicos conocida como RescEU.
- **3 – abril. [La Comisión suspende los derechos de aduana y del IVA sobre la importación de equipos médicos originarios de países no pertenecientes a la UE.](#)** La Comisión ha aprobado las solicitudes presentadas por los Estados miembros y el Reino Unido para suspender temporalmente los derechos de aduana y el IVA sobre la importación de productos sanitarios y de equipos de protección originarios de terceros países, a fin de contribuir a la lucha contra el coronavirus. De este modo, será más fácil desde el punto de vista financiero conseguir los equipos médicos que los médicos, enfermeros y pacientes necesitan urgentemente. Esta medida se aplica a las mascarillas, los equipos de protección, los kits de diagnóstico, los respiradores y otros equipos médicos. Se aplicará durante un período de seis meses, con posibilidad de prórroga.
- **8 – abril [Directrices](#) de la Comisión para optimizar el suministro, distribución y uso racionales de los medicamentos vitales** para el tratamiento de los pacientes de coronavirus, así como de los medicamentos que pueden presentar riesgo de escasez debido a la pandemia. [Comunicado](#)

COMERCIO /INVERSIONES

INVERSIONES

- 25/03 La Comisión Europea ha presentado unas [orientaciones](#) destinadas a garantizar un enfoque firme en toda la UE para el control de las inversiones extranjeras en estos momentos de crisis de la salud pública y de consiguiente vulnerabilidad económica. El objetivo es preservar las empresas y los activos críticos de la UE, especialmente en ámbitos como la salud, la investigación médica, la biotecnología y las infraestructuras, que son esenciales para la seguridad y el orden público, sin por





	ello socavar la apertura general de la UE a la inversión extranjera. Ver comunicado. Reglamento UE para el control de las inversiones extranjeras directas.
COMERCIO	<p>27/03 La UE y otros quince miembros de la OMC han decidido hoy establecer un procedimiento que les permitirá interponer recursos y resolver litigios comerciales entre ellos, a pesar de la actual parálisis del Órgano de Apelación de la OMC. Comunicado de prensa</p> <p>23/04 Informe sobre el impacto del COVID 19 en el comercio de la UE. Comisión europea +info</p>
OTRAS MEDIDAS	
Datos y aplicaciones móviles	<p>08/04 La Comisión adopta una Recomendación para apoyar estrategias de salida de la crisis mediante datos y aplicaciones móviles. La Recomendación marca un proceso para la adopción, junto con los Estados miembros, de un conjunto de instrumentos centrado en dos dimensiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • un enfoque coordinado paneuropeo sobre el uso de las aplicaciones móviles con objeto de empoderar a los ciudadanos para que adopten medidas eficaces y más selectivas de distanciamiento social y con fines de alerta, prevención y seguimiento de contactos, y • un enfoque común para la modelización y la predicción de la evolución del virus mediante datos de localización móvil agregados y anonimizados.
Antimonopolio	<p>08/04 La Comisión ha publicado Orientaciones para evaluar cuestiones antimonopolio relacionadas con la cooperación empresarial en respuesta a situaciones de urgencia derivadas del brote actual de COVID-19. La crisis sanitaria ha dado lugar a un shock general de suministro como resultado de la interrupción de las cadenas de suministro y un aumento de la demanda de determinados productos y servicios, especialmente en el sector de la salud. Estas circunstancias podrían provocar escasez de productos médicos críticos, que pueden empeorar a medida que evoluciona la pandemia. El Marco Temporal está destinado a proporcionar orientación antimonopolio a las empresas que deseen cooperar y coordinar temporalmente sus actividades con el fin de aumentar la producción de la manera más efectiva y optimizar el suministro, en particular, de medicamentos hospitalarios que se necesitan con urgencia.</p>





19/04 Comienzan a aplicarse en la UE las nuevas reglas sobre el reconocimiento mutuo de bienes. Harán que sea más rápido, más simple y más fácil para las empresas, especialmente las PYME, vender sus productos en toda Europa. Las normas tienen como objetivo impulsar el principio de reconocimiento mutuo de la UE que permite que los productos se muevan libremente dentro del mercado único, si se comercializan legalmente en un país de la UE. Las empresas pueden completar una "declaración de reconocimiento mutuo" voluntaria para mostrar a las autoridades nacionales competentes que sus productos se comercializan legalmente en otro Estado miembro. Cuando a las empresas se les niega o restringe el acceso al mercado para sus productos, pueden impugnar tales decisiones utilizando un procedimiento favorable para los negocios en SOLVIT, la red en línea de resolución de problemas de la Comisión Europea. Además, los "puntos de contacto de productos" reforzados establecidos en cada Estado miembro proporcionarán información sobre normas técnicas nacionales de fácil acceso en línea.

[Reglamento \(UE\) 2019/515, de 19 de marzo de 2019, relativo al reconocimiento mutuo de mercancías comercializadas legalmente en otro Estado miembro](#) y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 764/2008

[SOLVIT](#) // [Puntos de contacto](#)





MEDIDAS ÁMBITO SANITARIO / I+D

INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN (lista no exhaustiva)

PROGRAMA HORIZONTE 2020

- Convocatoria de 47,5 millones de euros ([18 proyectos seleccionados](#))
- Movilización de 140 millones de euros de financiación pública y privada para la investigación de vacunas, diagnóstico y tratamiento.
- [La Comisión ha ofrecido una ayuda financiera de 80 millones de euros a CureVac](#), un desarrollador de vacunas innovador de Tubinga (Alemania), para acelerar el desarrollo y la producción de una vacuna contra el coronavirus en Europa. La ayuda se concederá en forma de una garantía de la UE sobre un préstamo del BEI por un importe idéntico, que se están evaluando actualmente, en el marco del instrumento financiero InnovFin para enfermedades infecciosas de Horizonte 2020.
- UE y la industria ofrecen fondos a través de la Iniciativa de Medicamentos Innovadores. [Iniciativa de Medicamentos Innovadores \(IMI\)](#), una asociación público-privada entre la Comisión Europea y la industria farmacéutica, ha lanzado hoy una convocatoria rápida para propuestas de investigación para desarrollar tratamientos y diagnósticos en respuesta al brote de COVID-19. Hasta 45 millones de euros provendrán de Horizon 2020, el programa de investigación e innovación de la UE.
- [Horizonte 2020 – Convocatoria Acelerador del Consejo Europeo de Innovación](#): para empresas y start ups europeas que puedan ofrecer proyectos innovadores frente al coronavirus.
- COVID-19 outbreak: [latest H2020 calls deadlines updates](#)





OTRAS MEDIDAS

- **07/04** [“ERAvsCORONA” ACTION PLAN](#): 10 acciones prioritarias para acciones coordinadas de investigación e innovación. El Plan de acción incluye acciones a corto plazo basadas en la coordinación, la cooperación, el intercambio de datos y los esfuerzos conjuntos de financiación entre la Comisión y los Estados miembros. Se articula en torno a los principios clave del Espacio Europeo de Investigación, que se utilizará al máximo para ayudar a los investigadores y a los Estados miembros de la UE a tener éxito en su lucha contra la pandemia de coronavirus.
- **20/04** La Comisión Europea, junto con varios socios, ha lanzado la [Plataforma Europea de Datos sobre la COVID-19](#) para que los datos de investigación disponibles puedan recopilarse y compartirse de forma rápida. Esta plataforma, que forma parte del [Plan de Acción ERAvsCorona](#), marca un nuevo hito en los esfuerzos realizados por la UE para apoyar a los investigadores de Europa y de todo el mundo en la lucha contra la pandemia de coronavirus. [Comunicado](#)
- **24-26 abril: Hackaton: [Can you hack it?](#)** #EUvsVirus Hackathon. 24, 25 y 26 de abril. [Web](#): Organizado por la Comisión europea, en coordinación con los Estados miembros, el objetivo es conectar a sociedad civil, innovadores y empresarios de diferentes países de la UE, con el fin de desarrollar de forma conjunta soluciones innovadoras para [retos](#) en el ámbito de la salud, de la continuidad de los negocios, la educación y el teletrabajo, finanzas digitales, entre otras temáticas.
- [Web específica - Coronavirus research](#): Research projects and initiatives to tackle the spread of coronavirus and preparedness for other outbreaks.

ÁMBITO SANITARIO

- [Lanzamiento de “COVID-19 Clinical Management Support System”](#). 24/04, with the aim to support clinicians in hospitals that are currently facing the coronavirus emergency all over Europe. Based on the experience with the European Reference Networks, the initiative will help to create rapid connections across Europe among the hospitals indicated by the Member States as reference centres for COVID-19. Clinicians can rely on a dedicated helpdesk managed by DG SANTE to set up web conferences and exchange with their peers in Europe on possible treatments, and on how to handle severe and complex cases. **Any clinician or healthcare professional involved in treating complex COVID-19 cases** can have access to the **Web Conferencing system and be supported by a dedicated Helpdesk** by **registering here**: <https://ec.europa.eu/eusurvey/runner/COVID19CENTRES>





- **Protección de datos:** The European Data Protection Board, composed of the EU data protection authorities, issued a [statement on 20 March on the processing of personal data](#) in the context of the COVID-19 outbreak.
- **1 de abril – Científicos de la Comisión desarrollan un nuevo material de control para la realización de pruebas de coronavirus fiables en toda la UE.** Los científicos de la Comisión Europea han diseñado un [nuevo material de control](#) que puede utilizarse para evaluar con precisión el funcionamiento de las pruebas de coronavirus y evitar falsos negativos. La concentración del material de control en las muestras es muy elevada, por lo que para verificar cada test solo se requiere una cantidad muy pequeña.
- **15 de abril - La Comisión presenta orientaciones sobre las metodologías para las pruebas de coronavirus.** El objetivo de las orientaciones es ayudar a los Estados miembros a utilizar eficazmente las herramientas para la realización de pruebas en el contexto de sus estrategias nacionales y en las diferentes fases de la pandemia, entre ellas cuando se eliminen progresivamente las medidas de confinamiento.
- Creación de un [grupo consultivo sobre el COVID-19](#), compuesto por epidemiólogos y virólogos de diferentes Estados miembros, con objeto de elaborar directrices de la UE sobre medidas de gestión del riesgo coordinadas y con base científica.
- Centro Europeo para la Prevención y el Control de las Enfermedades (ECDC): evaluaciones de riesgos y proporcionar orientaciones.
- Instrumentos de cooperación, intercambio rápido de información y seguimiento inmediato y coordinación de las medidas de preparación y respuesta al COVID-19: Sistema de Alerta Precoz y Respuesta; Comité de Seguridad Sanitaria; red de comunicadores del Comité de Seguridad Sanitaria.





OTRAS MEDIDAS	
MEDIO AMBIENTE	<p>Gestión de residuos en el contexto de la crisis del coronavirus. Comisión europea. 14 de abril. Este documento proporciona orientaciones para garantizar un alto nivel de protección de la salud humana y el medio ambiente, al tiempo que se previenen y reducen las interrupciones en la prestación de servicios adecuados de gestión de residuos. Se basa en la consulta a expertos y actores clave en gestión de residuos de los Estados miembros y en el asesoramiento del Centro Europeo para la Prevención y el Control de Enfermedades (ECDC), y se actualizará según proceda. Los servicios de la Comisión han emitido igualmente orientaciones sobre los envíos de residuos en el contexto del brote de coronavirus.</p> <p>“El Pacto Verde Europeo debe ser fundamental para una recuperación fuerte tras el COVID-19”. Carta abierta de los ministros de Medio Ambiente y Clima de diez Estados miembros (AT, DK, FI, IT, LV, LU, NL, PT, ES y SE), a la que se han sumado posteriormente otros tres (FR, DE y GR).</p> <p>Manifiesto por una “recuperación verde”, firmado por más de 180 personalidades europeas, entre las que se cuentan europarlamentarios, consejeros delegados de grandes empresas, líderes sindicales y directivos de ONG. Versión española.</p>
SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	<p>Orientaciones para garantizar la salud y la seguridad de los trabajadores cuando vuelvan al lugar de trabajo. Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo (EU-OSHA). Comunicado de prensa</p>
LUCHA CONTRA LA DESINFORMACIÓN	<p>30 de marzo de 2020 – Puesta en marcha de una sección dedicada a la «Lucha contra la desinformación» relacionada con el brote de coronavirus. En estos momentos proliferan los bulos y la desinformación en el ámbito de la salud, en particular sobre la enfermedad por coronavirus (COVID-19). Es importante que los ciudadanos se fíen exclusivamente de las fuentes autorizadas para obtener información actualizada</p>





	<p>Web: historias de desinformación sobre el coronavirus www.EUvsDisinfo.eu.</p>
<p>PROGRAMAS DE FINANCIACIÓN EUROPEA</p>	<p>Programa de investigación e innovación UE, Horizonte 2020</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Frequently Asked Questions (FAQ) COVID 19 ▪ COVID-19 outbreak: latest H2020 calls deadlines updates ▪ Web específica - Coronavirus research: Research projects and initiatives to tackle the spread of coronavirus and preparedness for other outbreaks <p>ERASMUS: ficha informativa sobre COVID-19 en el marco del programa Erasmus + y el Cuerpo Europeo de Solidaridad, consejos prácticos esenciales a los participantes a la luz del brote de COVID-19.</p> <p>Programa INTERREG: medidas temporales para los proyectos financiados bajo este programa.</p> <p>Programa Europa Creativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Coronavirus: preguntas y respuestas (Q&A) para los beneficiarios de Europa Creativa afectados en sus actividades





- **Iniciativa DISCOVER THE ART OF CREATIVE EUROPE FROM HOME**, [social media campaign #CreativeEuropeAtHome](#) to promote the rich work beneficiaries of the Creative Europe Programme are showing online to their audiences.

Programa LIFE:

- [Convocatoria 2020](#)
- Jornada de información, 30 de abril, vía streaming: grabación y presentaciones se pondrán consultar en el siguiente enlace : [LIFE20 EU Information Day and Networking event](#)
- Especificaciones COVID en call 2020
 - Todos los plazos de envío se extienden por un mes.
 - Las entidades privadas ya no están obligadas a lanzar licitaciones públicas para contratos superiores a 135 000 EUR.
 - Los proyectos pueden financiar pequeñas iniciativas locales.
 - Una sección especial sobre start-up se ha integrado en las directrices.





ANEXO

AL INFORME DEL SERVICIO DE RELACIONES CON LA UNIÓN EUROPEA SOBRE PROPUESTA DEL DIRECTOR GENERAL DE UNIÓN EUROPEA DE INFORME AL CONSEJO DE GOBIERNO SOBRE LAS MEDIDAS IMPULSADAS POR LAS INSTITUCIONES DE LA UNIÓN EUROPEA PARA LA LUCHA CONTRA EL COVID 19

MEDIDAS COVID UNIÓN EUROPEA

Act. 27/04 /2020

INTRODUCCIÓN

La Comisión Europea está impulsando la coordinación de las actuaciones de respuesta al brote de COVID-19 en el ámbito europeo, apoyando a los Estados miembros. Igualmente, está promoviendo medidas para mitigar el impacto socioeconómico de la crisis sanitaria en la Unión Europea. Se han impulsado diferentes medidas por parte de la Comisión y de otras instituciones como el Banco Europeo de Inversiones o el Banco Central Europeo.

[Cronología de la acción de la UE](#)

Tras las diferentes medidas de urgencia, que se detallan en un cuadro a continuación (con diferentes colores por ámbitos de medidas), en estos momentos la acción europea se centra en impulsar tres grandes bloques de actuaciones:

- **La triple red de seguridad** ya acordada para Estados (MEDE – mecanismo de rescate), trabajadores (instrumento SURE) y empresas (garantía paneuropea BEI), y que se pretende que esté funcionando para el 1 de junio.
- **Una estrategia de salida coordinada:** [una hoja de ruta europea conjunta para levantar las medidas de contención de Covid-19.](#), ya presentada el 15 de abril.





- **Un plan de recuperación global.** Una hoja de ruta elaborada por el presidente del Consejo europeo y la presidenta de la Comisión europea, previa consulta con otras instituciones, interlocutores sociales y Estados miembros, de cara al Consejo europeo de 23 de abril. Hay cuestiones importantes, entre otras, el Fondo de Recuperación y una nueva propuesta de Marco Financiero Plurianual 2021 – 2027.

A continuación, se resumen **1) la Estrategia de salida y 2) La Hoja de ruta de recuperación**, para seguir con el cuadro de las diferentes medidas que se han ido impulsando en diferentes ámbitos de actuación.

MEDIDAS

- **Políticas económicas:** Medidas para mitigar el impacto de la crisis sanitaria en la economía europea, garantizando que las ayudas públicas puedan llegar a los sistemas de atención sanitaria, las pymes, los mercados de trabajo y otros sectores vulnerables de nuestras economías.
- **Para el sector de la Agricultura y pesca,** con medidas en el marco de la Política Agrícola Común (PAC) y otras medidas de apoyo a los agricultores, pescadores y acuicultores.
- **En el ámbito del mercado interior/industria/comercio,** con propuestas relacionadas con las fronteras interiores y exteriores, movilidad y los derechos de los pasajeros, así como iniciativas para organizar el suministro de equipamiento médico, entre otras;
- **En el ámbito sanitario:** información y comunicación, prevención, contratación pública, **investigación e innovación;**
- **Otras actuaciones,** relacionadas con programas de financiación europea, lucha contra la desinformación y otras medidas de apoyo.





HOJA DE RUTA EUROPEA HACIA EL LEVANTAMIENTO COMÚN DE LAS MEDIDAS DE CONFINAMIENTO – 15 de abril

[Comunicado de prensa](#) // [Documento Hoja de ruta](#)

Principios fundamentales

- Momento en que se tomen las medidas debe basarse en: Criterios epidemiológicos; Capacidad suficiente del sistema sanitario; Capacidad adecuada de seguimiento.
- Enfoque europeo: Criterios científicos con la salud pública como prioridad principal; Coordinación entre los Estados miembros; Respeto y solidaridad: antes de levantar las medidas, los Estados deben notificarse mutuamente y a la Comisión y tener en cuenta sus puntos de vista.
- Medidas de acompañamiento: recogida de datos armonizados y desarrollo de un sistema sólido de información y trazabilidad de los contactos; ampliación de la capacidad de realizar pruebas y armonización de las metodologías correspondientes. La Comisión, en consulta con el Centro Europeo para la Prevención y el Control de las Enfermedades, [ha adoptado hoy unas orientaciones](#) sobre diferentes pruebas del coronavirus y sus resultados; aumento de la capacidad y de la resiliencia de los sistemas nacionales de salud; mantenimiento del refuerzo de las capacidades en materia de equipos médicos y de protección individual; desarrollo de tratamientos y medicamentos seguros y eficaces

Recomendaciones concretas

- Acción gradual: las medidas deben levantarse en diferentes fases
- Las medidas generales deben sustituirse progresivamente por medidas específicas. Por ejemplo, proteger a los grupos más vulnerables durante más tiempo; facilitar el retorno gradual de las actividades económicas necesarias; intensificar la limpieza y desinfección periódicas de los nudos de transporte, tiendas y lugares de trabajo; sustituir los estados de alarma generales por intervenciones más específicas de las administraciones para garantizar la transparencia y la rendición de cuentas democrática.
- Los controles en las fronteras interiores deben suprimirse de forma coordinada.
- La reactivación de la actividad económica debe ser gradual: pueden aplicarse varios modelos, por ejemplo, empleos adecuados para el teletrabajo, importancia económica, turnos de trabajadores, etc. La totalidad de la población no debe reincorporarse al mismo tiempo.
- Concentraciones de personas deben autorizarse progresivamente, atendiendo a las especificidades de las distintas categorías de actividades





- Deben mantenerse los esfuerzos para prevenir la expansión del virus, con campañas de sensibilización
- La acción debe tener seguimiento continuo y estar preparados para el retorno a medidas de confinamiento más estrictas si fuese necesario.

Paralelamente, planificación estratégica de la recuperación, mediante la revitalización de la economía y la vuelta a una senda de crecimiento sostenible: La Comisión elaborará un plan de recuperación, basado en una propuesta renovada para el próximo presupuesto a largo plazo de la UE (marco financiero plurianual) y en el programa de trabajo actualizado de la Comisión para 2020.

UNA HOJA DE RUTA PARA LA RECUPERACIÓN. Hacia una Europa más resiliente, sostenible y equitativa. 21 de abril, presentada por el presidente del Consejo europeo y la presidenta de la Comisión europea, de cara al Consejo europeo de 23 de abril.

Principios

1. El impacto de la pandemia es simétrico y es importante evitar que la recuperación se vuelva asimétrica. No todos han sufrido de la misma manera, ni tienen los mismos recursos.
2. Esta hoja de ruta se basa en lo que sabemos actualmente. Nuestro enfoque debe ser flexible y ágil y tendrá que evolucionar con el tiempo.
3. La recuperación debe ser inclusiva y copropiedad de todos los implicados: desde las instituciones de la UE hasta los Estados miembros, las regiones, las empresas, la sociedad civil, los interlocutores sociales y otras.
4. La UE se basa en un conjunto de valores y derechos fundamentales. Esto y el pleno respeto del Estado de derecho no son negociables.

Áreas de acción clave

Un mercado único plenamente en funcionamiento y revitalizado: La transición verde y la transformación digital desempeñarán un papel central. Invertir en tecnologías y capacidades limpias y digitales, junto con una economía circular, ayudará a crear empleo y crecimiento. Debemos garantizar la autonomía estratégica de la UE a través de una política industrial dinámica, el apoyo a las PYME y a las empresas emergentes o start-ups, y un control eficaz de la inversión extranjera directa. Un análisis exhaustivo de las necesidades de los diferentes ecosistemas y de los sectores más afectados permitiría una respuesta específica. El sector financiero desempeñará un papel importante para garantizar el acceso a la financiación.





Un esfuerzo de inversión sin precedentes: La UE necesita un esfuerzo de inversión tipo Plan Marshall. Este debería ser un esfuerzo coordinado basado en la inversión pública a nivel europeo y nacional y en la movilización de la inversión privada. Esto significa invertir masivamente en las transiciones verde y digital y en la economía circular, junto con otras políticas como la cohesión y la política agrícola común. Herramientas: El futuro MFP y el BEI.

Actuar globalmente: La UE como actor global tiene una responsabilidad particular para ayudar a enmarcar una respuesta global a través del multilateralismo y un orden internacional basado en el Derecho, con sus socios en las Naciones Unidas, en la OMC, en el G20 y en el G7.

Un sistema de gobernanza que funcione: 1) La UE debe ser más resistente. Debería extraer lecciones de la crisis. 2) La UE debe ser más eficiente y más eficaz; 3) Los principios y valores fundamentales en los que se basa la Unión deben seguir siendo el centro de nuestro enfoque.

MEDIDAS DE IMPULSO ECONÓMICO UNIÓN EUROPEA

MARCO GENERAL

Respuesta económica coordinada al brote de COVID-19. Comunicación de la Comisión

[Comunicación de la Comisión](#) al Parlamento europeo, al Consejo Europeo, al Consejo, al Banco Central Europeo, al Banco Europeo de Inversiones y al Eurogrupo. Respuesta económica coordinada al brote de COVID-19

- ANEXO 1: La incidencia económica de la pandemia de COVID-19
- ANEXO 2- Medidas nacionales productos sanitarios y dispositivos médicos y equipos de protección individual
- ANEXO 3 — Ayudas estatales

MEDIDAS





Flexibilización del Pacto de Estabilidad y Crecimiento - PEC

Pacto de Estabilidad y Crecimiento: normas tienen por objeto evitar las consecuencias negativas de las políticas presupuestarias o corregir déficits presupuestarios excesivos o una elevada carga de deuda pública.

- Aplicación de la máxima flexibilidad ofrecida en el marco fiscal de la UE, al considerar la Comisión que la pandemia COVID-19 constituye una «circunstancia inusual que escapa al control de las administraciones públicas». Esto permitirá a los Estados miembros gastos excepcionales, como gastos en asistencia sanitaria y de ayuda a empresas y trabajadores.
- 20 – marzo: [La Comisión propuesto](#) la activación de la cláusula de salvaguardia del Pacto de Estabilidad y Crecimiento para responder de forma rápida, enérgica y coordinada a la pandemia. Permitirá a los Estados adoptar medidas para hacer frente a la crisis, apartándose de los requisitos presupuestarios que se aplicarían normalmente en virtud del marco presupuestario europeo.

Ayudas de estado – normas UE

Establecimiento de un marco jurídico especial con arreglo a la normativa en materia de ayudas estatales de la UE para que los Estados miembros puedan ayudar a empresas a tener crédito y seguir operando. Pensado para el sector turismo, las PYME y los bancos.

- **19 marzo:** La Comisión Europea adopta un [Marco Temporal](#) que permite a los Estados utilizar plenamente la flexibilidad prevista en las normas sobre ayudas estatales y garantizar que las empresas disponen de suficiente liquidez. [Ver comunicado](#).
- **24 de marzo:** [España/Ayudas estatales:](#) la Comisión aprueba sistemas de garantía que España va a destinar a empresas y autónomos afectados por el brote de coronavirus por valor de 20 000 millones EUR.





- **02 de abril:** [la Comisión aprueba el régimen marco español de apoyo a la economía frente al brote de coronavirus.](#) Apoyará a autónomos, pymes y grandes empresas a través de medidas como subvenciones directas, anticipos reembolsables, ventajas fiscales y facilidades de pago, garantías públicas para préstamos y préstamos en condiciones favorables.
- **03 de abril: Comunicación de la Comisión - [Modificación del Marco Temporal adoptado el 19 de marzo](#)**, que amplía los tipos de ayudas y el ámbito del Marco temporal, con cinco tipos de medidas añadidas: Apoyo a la investigación y desarrollo en materia de coronavirus (I+D); Apoyo a la construcción y mejora de laboratorios de ensayos; Apoyo a la fabricación de productos que sirvan para combatir el brote de coronavirus; Apoyo específico: aplazamiento del pago de impuestos o de suspensiones de las cotizaciones a la seguridad social; Apoyo específico en forma de subsidios salariales para los trabajadores.
 - **24 de abril:** la Comisión aprueba el **Segundo Marco Nacional Temporal para España** relativo a las medidas de ayuda para la contención sanitaria del COVID-19. [+info](#)
- **09 abril: [La Comisión consulta a los Estados sobre su propuesta de ampliar aún más el Marco Temporal en materia de ayudas estatales a las medidas de recapitalización.](#)** Dado que estas intervenciones públicas pueden repercutir notablemente en la competencia en el mercado único, deben seguir siendo medidas de último recurso. También estarán sujetas a unas condiciones claras respecto a la entrada, la remuneración y la salida del Estado de las empresas afectadas, a unas disposiciones estrictas en materia de gobernanza y a la adopción de unas medidas adecuadas para limitar el posible falseamiento de la competencia.





Iniciativa de inversión en respuesta al coronavirus

Iniciativa de inversión en respuesta al coronavirus: 37 000 millones de euros de la Política de cohesión 2014–2020 (Fondos Estructurales y de Inversión Europeos). [DOUE, 31 de marzo,](#)

- España dispondrá de 1.161 millones de euros de fondos no gastados. Con ellos, el Gobierno podrá desbloquear otros 2.984 millones de euros, con una cifra final de 4.145 millones €.
- Para qué - Tres prioridades:
 - Gastos sistemas sanitarios (compra de equipos, inhaladores, mascarillas)
 - Líneas de liquidez a pymes
 - Planes de apoyo a trabajadores

2 de abril: Iniciativa de Inversión de respuesta al Coronavirus Plus. Tres pilares:

- Adaptación del Fondo de Ayuda a los más Desfavorecidos, para asegurar que para garantizar las entregas de alimentos donde se necesitan y la seguridad de quienes entregan y quienes reciben.
- Medidas específicas para apoyar a pescadores (Reglamento FEMP - flexibilidad) y agricultores (anuncio de medidas PAC y desarrollo rural)
- Reglamentos Fondos Estructurales: Destinar a la respuesta al Coronavirus cada euro disponible de los Fondos Estructurales: Feder, FSE. Máxima flexibilidad: sin límites de transferencias entre fondos o entre categorías de regiones, sin límites de gasto por objetivo político o criterios de concentración temática, no necesidad de cofinanciación.

Publicación de la modificación de los reglamentos: [DOUE 24 de abril 2020](#)





<p>SURE – Instrumento de Solidaridad de la UE</p>	<p>2 de abril - <u>SURE Nuevo instrumento de solidaridad</u> de 100 000 millones de euros para ayudar a los trabajadores a mantener sus ingresos y a las empresas, a mantenerse a flote.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Los préstamos se basarán en avales prestados por los Estados miembros y se destinarán a dónde sean más urgentes. Todos los Estados miembros podrán hacer uso de esta posibilidad, pero con una atención particular a los más afectados. ▪ Apoyará sistemas de trabajo a tiempo parcial y medidas similares y las empresas podrán reducir temporalmente el horario de los empleados o suspenderlo totalmente, y el Estado les facilitará una ayuda a la renta que cubrirá las horas no trabajadas. Los trabajadores por cuenta propia recibirán ingresos de sustitución durante la actual situación de emergencia. ▪ Para financiar los préstamos, la Comisión tomará fondos prestados en los mercados financieros. A continuación, la Comisión concederá préstamos a los Estados miembros en condiciones favorables.
<p>Instrumento de emergencia UE</p>	<p>2 de abril - <u>Un Instrumento de emergencia de la UE</u>: €3000 millones para apoyar a los Estados miembros en la gestión de la crisis sanitaria: suministro equipamiento médico, adecuación de instalaciones, ensayos para investigación médica y desarrollo de nuevos tratamientos y producir, comprar y distribuir vacunas en toda la UE.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Se propone utilizar todos los fondos restantes disponibles del presupuesto de la UE. ▪ Se destinarán 3 000 millones de euros al Instrumento de Ayuda de Emergencia, de los cuales 300 millones se asignarán a RescEU para apoyar el acopio de material. <ul style="list-style-type: none"> ○ Primera prioridad: gestionar la crisis de salud pública y garantizar la disponibilidad de equipos y suministros vitales, respiradores, equipos de protección individual y equipos médicos móviles, asistencia médica a las personas más vulnerables, incluidas las que se encuentran en campos de refugiados.





	<ul style="list-style-type: none"> ○ Segundo ámbito: intensificar la realización de pruebas de detección del coronavirus. La propuesta también permitiría a la Comisión efectuar adquisiciones directamente en nombre de los Estados miembros. <p>17/04 El PE aprueba 3.080 millones de euros de fondos europeos para los sistemas sanitarios de los Estados miembros a través del Instrumento de Ayuda de Emergencia (2.700 millones) y de rescEU (€ 380 millones). El paquete incluye fondos adicionales para vuelos de repatriación (45 millones) dentro del Mecanismo Europeo de Protección Civil, para el Centro Europeo de Prevención y Control de Enfermedades (3,6 millones), pero también para ayudar a Grecia a lidiar con la presión migratoria (350 millones) y para apoyar la reconstrucción posterior al terremoto de Albania (100 millones)</p>
<p>Fondo de Solidaridad de la Unión Europea</p>	<p>El Fondo de Solidaridad de la Unión Europea (FSUE) se creó para intervenir en caso de catástrofes naturales graves y aportar la solidaridad europea a las regiones siniestradas de Europa. Se creó como respuesta a las grandes inundaciones del verano de 2002 en Europa central.</p> <p>Propuesta modificación del Reglamento: Ampliar el ámbito de aplicación del Fondo de Solidaridad de la UE, incluyendo las crisis de salud pública, para poder movilizarlo en caso necesario. Diario Oficial de la UE – DOUE, el 31 de marzo , entra en vigor el 1 de abril.</p>
<p>Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización</p>	<p>El Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización (FEAG) presta apoyo a los trabajadores que pierden su empleo como consecuencia de grandes cambios estructurales en las pautas del comercio mundial, provocados por la globalización (por ejemplo, cierre de grandes empresas o deslocalización de la producción fuera de la UE) o por la crisis económica y financiera mundial.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Disponibilidad del Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización, que podría mobilizarse para ayudar a los trabajadores despedidos y a los trabajadores por cuenta propia.





Banco Europeo de Inversiones - BEI

El Grupo BEI movilizará de forma inmediata hasta 40 000 millones de euros que se destinarán a préstamos puente, periodos de carencia y otras medidas destinadas a aliviar la falta de liquidez y de capital circulante de las pymes y las midcaps. El Grupo BEI, incluido el Fondo Europeo de Inversiones (FEI), especializado en el apoyo a las pymes, trabajará a través de intermediarios financieros de los Estados miembros y en asociación con los bancos nacionales de fomento.

- Sistemas de garantía específicos para los bancos basados en programas ya existentes que se podrán implantar de forma inmediata, movilizando hasta 20 000 M€ de financiación;
- Líneas de liquidez específicas para los bancos destinadas a asegurar un apoyo adicional de 10 000 M€ de capital circulante para pymes y midcaps;
- Programas de compra de bonos de titulización de activos (ABS) para permitir a los bancos transferir el riesgo de sus carteras de préstamos destinados a pymes, que movilizarán otros 10 000 M€ de financiación.
- **6/04 – Publicación convocatoria para intermediarios financieros:** 1000 millones de euros desbloqueados del Fondo Europeo de Inversiones, bajo la Facilidad de Garantía de Préstamos COSME y la Garantía PYME InnovFin- Horizonte 2020. Permitirá ofrecer garantías por valor de 2.200 millones de euros a intermediarios financieros, desbloqueando 8.000 millones de euros en financiación disponible. Las garantías se ofrecerán al mercado través del FEI, mediante esta convocatoria de manifestaciones de interés dirigida a intermediarios financieros. Características clave de estas garantías:
 - o Acceso simplificado y más rápido a la garantía EIF
 - o Una mayor cobertura de riesgo: hasta el 80% de las pérdidas potenciales en préstamos individuales (en comparación con el 50% estándar);
 - o Focus en working capital loans
 - o Términos más flexibles, incluyendo aplazamiento o reprogramación

Banco Europeo de Inversiones: 02/04 El BEI aprueba 700 m€ de financiación bajo el Fondo Europeo de Inversiones Estratégicas (EFSI) para apoyar la inversión privada en los **ámbitos de agricultura y bioeconomía**. La financiación está disponible para empresas de la cadena de suministro de producción, industria alimentaria, materiales de origen biológico y bioenergía. Las inversiones apoyarán protección medioambiental y eficiencia de recursos naturales, energías renovables, innovación, competitividad y eficiencia energética. El programa pretende contribuir al empleo en áreas rurales y promover desarrollo rural. [Ficha del programa de préstamos BEI para agricultura y bioeconomía](#)





Propuesta BEI, 3/04: El Grupo BEI se prepara para intensificar la respuesta económica a la crisis del COVID-19., fondo de garantía paneuropeo de 25 000 millones de europea para apoyar la economía con hasta 200.000 millones. Será para la UE y sobre todo para pequeñas y medianas empresas.

- Serviría de escudo protector para las empresas europeas que se enfrentan a la escasez de liquidez, con contribuciones de los Estados miembros y abierto a la participación de otras instituciones de la UE. Gracias a los programas de garantía existentes en el Grupo BEI y a su proximidad al mercado, los recursos podrían movilizarse en un plazo muy corto.
- El BEI y el Fondo Europeo de Inversiones (FEI), filial del Grupo BEI especializada en la financiación para pymes, se encargan de la implementación del fondo en estrecha colaboración con los bancos de fomento nacionales, la Comisión Europea y otros socios financieros.
- **7-9/04** Eurogrupo: visto bueno.
- **16/04** Consejo de Administración BEI reunido en sesión extraordinaria lo aprueba. [Comunicado](#)

Iniciativa Escalar, 08/04 lanzada por la Comisión europea y el Fondo Europeo de Inversiones (FEI): hasta 1 200 millones de euros para ayudar a empresas con gran potencial a crecer y expandirse en Europa. [Comunicado de prensa](#)

- Es una de las acciones incluidas en la nueva Estrategia europea de las pymes, presentada hace unas semanas. Es decir, no surge por la crisis sanitaria, pero sí se hace hincapié en que "es especialmente pertinente en la difícil situación económica a la que se enfrentan actualmente las pymes como consecuencia del brote de coronavirus"
- En esta fase piloto para 2020 (seguiría en el Marco Financiero Plurianual 2021 - 2027), proporcionará hasta 300 millones de euros, destinados a aumentar la capacidad de inversión de fondos de capital riesgo y de capital inversión al impulsar inversiones por un importe máximo de 1 200 millones de euros, o cuatro veces la inversión inicial, para apoyar a empresas prometedoras.
- El objetivo de Escalar es ayudar al cierre de fondos, comprometiendo hasta un 50 % del volumen de estos. Escalar se centra tanto en nuevos fondos dedicados a financiar empresas emergentes en expansión, como en fondos ya existentes que deseen apoyar a empresas con gran potencial, a partir de su cartera, para que sigan creciendo.





	<ul style="list-style-type: none"> Los gestores de fondos interesados podrán participar en este sistema respondiendo a la convocatoria de manifestaciones de interés abierta que publica el FEI, que gestiona el análisis y la selección de los fondos.
<p>Banco Central Europeo</p>	<ul style="list-style-type: none"> Pandemic Emergency Purchase Programme (PEPP). Comunicado (18/03) de programa de 750.000 millones de euros de compra de bonos. <ul style="list-style-type: none"> Decisión (UE) 2020/440 del Banco Central Europeo de 24 de marzo de 2020 sobre un programa temporal de compras de emergencia en caso de pandemia (BCE/2020/17). DOUE L91 de 25.03.2020 07/04 – El BCE anuncia medidas sin precedentes para mitigar el endurecimiento de las condiciones financieras en la zona del euro y garantizar a los bancos el suministro de liquidez.
<p>Eurogrupo</p>	<p>7/9 de abril – Eurogrupo - Ministros de Economía y Hacienda UE: Respuesta de política económica integral al COVID 19. El Consejo Europeo, en su declaración del 26/03, invitó al Eurogrupo a presentar propuestas sobre la respuesta económica a COVID-19 en dos semanas. En respuesta al mandato de los líderes, este informe hace balance de las acciones hasta el momento y además incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> Apoyo a Instrumentos adicionales de respuesta a crisis y acciones para preparar el terreno para la recuperación. Triple red de seguridad para estados, empresas y trabajadores: <ul style="list-style-type: none"> Estados: MEDE (Mecanismo de rescate). Línea de Crédito con Condicionalidad Reforzada (ECCL, por sus siglas en inglés) de hasta 240.000 millones de euros, 2% del GDP de estados, sin condicionalidades para gastos sanitarios





	<p>relacionados con crisis sanitaria. Y apoyo económico, con condiciones. Preguntas y Respuestas sobre papel del MEDE en la crisis sanitaria</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Empresas - BEI: garantía paneuropea de 200.000 millones en financiación y liquidez para pymes. ○ Trabajadores - Instrumento SURE, 100.000 millones. Préstamos rápidos para Estados, ventajosos y sin casi ninguna condición para apoyar el empleo, cubriendo ERTES y estrategias similares. <ul style="list-style-type: none"> ▪ Y de cara al <u>futuro</u>: <ul style="list-style-type: none"> ○ Fondo de Recuperación, a través del presupuesto de la UE. Dicho fondo sería temporal, específico y acorde con los gastos extraordinarios de la crisis actual. ○ Marco Financiero Plurianual 2021 – 2027: Tendrá que reflejar el impacto de esta crisis y el nivel de los desafíos futuros. Apoyan que la Comisión adapte su propuesta de MFP para reflejar la nueva situación. ○ Hoja de ruta para la recuperación (presentado el 21 de abril) y Plan de Acción.
<p>Recuperación Instituciones europeas</p>	<ul style="list-style-type: none"> – 10/04 El Presidente del Consejo europeo, Charles Michel, anuncia la convocatoria de una videoconferencia de líderes del Consejo europeo para el 23 de abril, con el fin de avanzar en los trabajos del Fondo de Recuperación 17/04 - Acción coordinada de la UE para luchar contra la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias. Resolución del Parlamento Europeo, de 17 de abril de 2020, sobre la acción coordinada de la Unión para luchar contra la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias. Resolución aprobada con 395 votos a favor, 171 en contra y 128 abstenciones. <ul style="list-style-type: none"> ▪ El PE valora las medidas fiscales y para impulsar la liquidez adoptadas, pero insiste en que hay que ir más allá e insta a la Comisión a proponer un paquete de recuperación y reconstrucción a gran escala financiado por un mayor presupuesto a largo plazo, fondos existentes e instrumentos financieros. ▪ Apuesta por emitir “bonos de recuperación” garantizados por el presupuesto de la UE, pero sin implicar la mutualización de la deuda existente, sino centrados en inversión futura. El Pacto Verde europeo y la transformación digital deberán situarse en el centro para impulsar la actividad.





- Plantea la creación de un régimen europeo permanente de reaseguro de desempleo y propone crear un Fondo de Solidaridad de, al menos, 50.000 millones de euros. El Fondo deberá apoyar los esfuerzos financieros realizados por los sectores sanitarios de todos los Estados miembros durante la crisis actual, así como las inversiones futuras.
- Recalcan la importancia de un enfoque coordinado para levantar las restricciones en la UE. Piden a los Estados miembros que definan criterios comunes para poner fin a la cuarentena y otras medidas de emergencia, y solicitan la contribución de la Comisión Europea.

21/04 [Una hoja de ruta para la recuperación. Hacia una Europa más resiliente, sostenible y equitativa](#). Consejo europeo y Comisión europea. Áreas de acción clave

- Un mercado único plenamente en funcionamiento y revitalizado: La transición verde y la transformación digital desempeñarán un papel central. Debemos garantizar la autonomía estratégica de la UE a través de una **política industrial dinámica, el apoyo a las PYME y a las empresas emergentes o start-ups**, y un control eficaz de la inversión extranjera directa. Un análisis exhaustivo de las necesidades de los diferentes ecosistemas y de los sectores más afectados permitiría una respuesta específica. El sector financiero desempeñará un papel importante para garantizar el acceso a la financiación. Europa también puede apoyar los esfuerzos para prevenir la insolvencia de las empresas viables en toda nuestra Unión.
- Un esfuerzo de inversión sin precedentes: La Unión Europea necesita un esfuerzo de inversión tipo Plan Marshall. Este debería ser un esfuerzo coordinado basado en la inversión pública a nivel europeo y nacional y en la movilización de la inversión privada. Esto significa invertir masivamente en las transiciones verde y digital y en la economía circular, junto con otras políticas como la cohesión y la política agrícola común. Invertir en capacidades digitales, infraestructuras y tecnologías será un elemento clave del esfuerzo de recuperación. Herramientas:
 - El futuro Marco Financiero Plurianual será un instrumento clave para apoyar una recuperación duradera y tendrá que tener en cuenta los efectos de la crisis en las regiones y los sectores afectados.
 - El grupo BEI. Es crucial proporcionarle las herramientas, el apoyo y el capital necesarios para cumplir con esta responsabilidad, manteniendo al mismo tiempo su estatus de triple A.





- Actuar globalmente: La UE como actor global tiene una responsabilidad particular para ayudar a enmarcar una respuesta global a través del multilateralismo y un orden internacional basado en el Derecho, con sus socios en las Naciones Unidas, en la OMC, en el G20 y en el G7.
- Un sistema de gobernanza que funcione
 - (1) La UE debe ser más resistente. Debería extraer lecciones de la crisis. Las instituciones y los Estados miembros.
 - (2) La UE debe ser más eficiente y más eficaz; ser mejor en el desarrollo de su capacidad ejecutiva y en la gestión de las crisis de manera coordinada.
 - (3) Los principios y valores fundamentales en los que se basa la Unión deben seguir siendo el centro de nuestro enfoque.

23/04 Conclusiones del presidente del Consejo europeo tras la videoconferencia de los miembros del Consejo europeo, 23 de abril de 2020 [Ver](#)

- Dan la bienvenida a la Hoja de ruta conjunta para la recuperación, que establece principios importantes, como la solidaridad, la cohesión y la convergencia y define cuatro ámbitos clave de actuación: un mercado único plenamente operativo, un esfuerzo de inversión sin precedentes, una acción global y un sistema de gobernanza que funcione.
- El Consejo europeo ha respaldado el acuerdo del Eurogrupo ampliado de 9 de abril, con respecto al paquete de triple red de seguridad por un montante de 540.000 millones de euros entre el Mede, el instrumento SURE y la garantía paneuropea del BEI. Espera que estén preparados lo antes posible, con el fin de que sean operativos el 1 de junio.
- Acuerdo para movilizar en torno a 1,5 billones de euros mediante un Fondo Reconstrucción, ligado al Marco Financiero Plurianual 2021 – 2027. (La cifra de base podría ser 1000 millones de euros).
- Pide a la Comisión que presente una propuesta y que clarifique su enlace con el MFP. La Comisión se compromete a presentar una propuesta en la segunda o tercera semana de mayo, dependiendo de cómo avancen las discusiones.
- El fondo ofrecerá parte préstamos, para subvenciones, habrá un equilibrio. Sin detallar, por negociar.
- Eurogrupo monitorizará la situación económica. Reunión en dos semanas.





Región de Murcia
Consejería de Empresa,
Industria y Portavocía





AGRICULTURA Y PESCA

Política Agrícola Común PAC

- [La Comisión Europea autoriza](#) ampliar hasta el 15 de junio el plazo de presentación de las solicitudes PAC 2020. España ha solicitado a la Comisión la ampliación del periodo de solicitud de la PAC 2020 hasta el 15 de junio.
- [Iniciativa de Inversión de respuesta al Coronavirus Plus \(CRII+\)](#). 2 de abril:
 - **FEADER - Mayor flexibilidad de los instrumentos de financiación:** los beneficiarios podrán acceder a préstamos y garantías de hasta 200 000 € en condiciones favorables y sin que estén ligados a inversiones.
 - **Anticipos.** La Comisión aumenta el porcentaje de los anticipos del 50 al 70 % para pagos directos y del 75% al 85% para desarrollo rural. Los agricultores empezarán a recibirlos partir del 16 de octubre.
 - **Reasignación de fondos:** los EEMM podrán utilizar el dinero no utilizado en sus programas de desarrollo rural, en lugar de devolverlo al presupuesto de la UE. El dinero deberá utilizarse en todo caso en el marco del PDR respectivo.
 - **Fondos de Desarrollo Rural para invertir en instalaciones médicas y pequeñas infraestructuras en zonas rurales:** por ejemplo, adaptación de los centros de salud o la creación de instalaciones sanitarias móviles para realizar las pruebas y proporcionar tratamiento a los agricultores y a los habitantes de las zonas rurales.
 - **Aplazamiento de los informes anuales de ejecución:** Se pospone la fecha límite para presentar los informes anuales de aplicación de Desarrollo rural (previstos originalmente para el último día de junio). No se ha anunciado la nueva fecha.
 - **Simplificación administrativa:** No hay que modificar los acuerdos de asociación, **se reducen los controles *in situ*** para minimizar el contacto físico entre los agricultores y los inspectores.
 - **Acuicultura:** Los EEMM podrán apoyar a los acuicultores por la suspensión o reducción temporal de la producción. Esta compensación se calculará sobre la base de los ingresos no percibidos: la UE pagará hasta el 75% y el resto correrá a cargo de los EEMM. Asimismo, se apoyará a las organizaciones de productores para el almacenamiento temporal de productos de la acuicultura.





Publicación de la modificación de los reglamentos: [DOUE 24 de abril 2020](#)

- **8 – abril:** [Carta del Comisario de Agricultura y Desarrollo Rural, Janusz Wojciechowski, a los ministros de Agricultura de la UE](#). Resumen contenido, **medidas en marcha:**
 - Recuerda el anuncio de medidas de flexibilidad y simplificación en el marco de la PAC para ayudar a agricultores y otros beneficiarios. Actualmente se están haciendo las gestiones para adoptar estas medidas lo antes posible. Anima a Estados miembros a hacer uso de esa flexibilidad, aunque es consciente de que algunos ya no cuentan con presupuesto disponible.
 - Destaca las medidas de desarrollo rural que se pueden utilizar, por si todavía no han programado las medidas o si quieren ampliar su alcance o reasignar fondos entre medidas, y recuerda que los servicios de la DG Agri están a su disposición para ayudar.
 - Tipos de cooperación que se pueden apoyar: a la cadena de suministro de alimentos, con los agricultores vendiendo directamente a los consumidores, o estableciendo servicios de entrega a domicilio de productos esenciales como alimentos o medicinas a habitantes rurales aislados; mejora de servicios relacionados con la atención de la salud; inversiones para la transformación, comercialización o envasado de alimentos, o para la restauración del potencial de producción agrícola; inversiones en pequeñas infraestructuras y servicios locales, como la adquisición de equipos, adaptación de centros de salud o puesta en marcha de centros móviles de salud en las zonas rurales; servicios de asesoramiento que pueden guiar a los agricultores a mejorar la resiliencia de sus explotaciones; servicios de socorro, que pueden ayudar a los agricultores en su trabajo diario cuando sea necesario debido a enfermedades, ausencias o exceso de trabajo inesperado.
 - Cuando ya existan instrumentos de gestión de riesgos, podrían utilizarse inmediatamente para compensar a los agricultores por pérdidas significativas y repentinas de ingresos como consecuencia de la crisis.
 - Los instrumentos financieros pueden seguir ofreciendo asistencia financiera a los agricultores. Además, en el marco de coronavirus Response Investment Initiative Plus, la Comisión ha ampliado el alcance del apoyo a las pequeñas y medianas empresas rurales proponiendo préstamos o garantías para cubrir los costes operativos a través de instrumentos financieros.





- La Red Europea de Desarrollo Rural (ENRD) ha recopilado ejemplos de proyectos de respuesta COVID-19 [collection of COVID-19 response project examples](#).

16/04 [La Comisión Europea adopta dos medidas para ayudar al sector agroalimentario](#):

- Para aumentar el flujo de caja de los agricultores, aumento de los anticipos de los pagos directos (del 50% al 70%) y los pagos de desarrollo rural (del 75% al 85%). Los agricultores comenzarán a recibir estos avances a partir de mediados de octubre. Como flexibilidad adicional, los Estados miembros podrán pagar a los agricultores antes de finalizar todos los controles sobre el terreno. [Reglamento de Ejecución \(UE\) 2020/531](#)
- La segunda medida adoptada reduce el número de controles físicos sobre el terreno. Los países de la UE deben llevar a cabo controles para garantizar que se cumplan las condiciones de admisibilidad. Para minimizar el contacto físico entre los agricultores y los inspectores que llevan a cabo los controles, se reduce el número total de controles del 5% al 3% (para pagos directos y medidas de desarrollo rural). [Reglamento de Ejecución \(UE\) 2020/532](#)

22/04 La Comisión propone medidas excepcionales adicionales para apoyar aún más los mercados agrícolas y alimentarios más afectados. El paquete de hoy incluye medidas para la ayuda al almacenamiento privado (PSA) en los sectores lácteo y cárnico, la autorización de medidas de autoorganización de mercado por parte de operadores en sectores muy afectados y flexibilidad en frutas y verduras, vino y algunos otros programas de apoyo al mercado.

- **Ayuda al almacenamiento privado.** La Comisión propone conceder ayuda al almacenamiento privado para productos lácteos y productos cárnicos. Este esquema permitirá la retirada temporal de productos del mercado por un mínimo de 2 a 3 meses y un período máximo de 5 a 6 meses. Esta medida conducirá a una disminución de la oferta disponible en el mercado y reequilibrará el mercado a largo plazo. Propuestas: [enlace general](#), [mantequilla](#), [leche en polvo](#), carne de cabra y de oveja ([no disponible](#)), y [carne de bovino](#).
- **Flexibilidad para los programas de apoyo al mercado.** La Comisión introducirá flexibilidad en la implementación de programas de apoyo al mercado para vino, frutas y verduras, aceite de oliva, apicultura y el sistema escolar de la UE (leche, frutas y verduras). Esto permitirá la reorientación de las prioridades de financiación hacia medidas de gestión de crisis para





	<p>todos los sectores. Propuestas: plantaciones de viñedos y general para FyH, vino, aceite y aceitunas, apicultura, programa para escuelas.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Derogación excepcional a las normas de competencia de la UE: de aplicación a ciertos sectores: leche, flores y patatas. La Comisión autorizará la excepción a ciertas normas de competencia en virtud del Artículo 222 del Reglamento de la OMC. Propuestas: sector lácteo, flores y patatas. <p>La Comisión pretende que estas medidas se adopten a finales de abril. Previamente, los Estados miembros deberán ser consultados y sobre estas medidas. Por lo tanto, están sujetos a cambios.</p> <p><u>Más información:</u> Comunicado de prensa</p>
<p>FEMP – Pesca y Acuicultura</p>	<p>Reglamento por el que se modifican el Reglamento (UE) n.º 1379/2013 y el Reglamento (UE) n.º 508/2014 en relación con medidas específicas para atenuar el impacto del brote de COVID-19 en el sector de la pesca y la acuicultura</p> <p>Novedades:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Apoyo en relación con el cese temporal de las actividades pesqueras con una tasa máxima de cofinanciación del 75 % del gasto público elegible ▪ Apoyo en relación con la suspensión temporal o la reducción de la producción y las ventas de la acuicultura ▪ Inclusión de los pescadores a pie como elegibles para recibir apoyo en caso de cese temporal ▪ Derogación del cese temporal para los nuevos buques ▪ Concesión de capital circulante y compensación por la reducción de las ventas y los costes adicionales de almacenamiento para los acuicultores y procesadores ▪ Apoyo a las organizaciones de productores y a las asociaciones de organizaciones de productores para el almacenamiento de productos de la pesca y la acuicultura. Las cantidades que pueden optar a la ayuda al almacenamiento se incrementarán hasta el 25 % de la anualidad de las cantidades de los productos en cuestión. Además, una enmienda al reglamento de la OCM hace posible el recurso al mecanismo de almacenamiento si los Estados miembros no han fijado y publicado los precios





Otras medidas y acciones: apoyos directos y cadena agroalimentaria

de activación. También permite a las organizaciones de productores de acuicultura beneficiarse del mecanismo de almacenamiento.

- Los gastos de las operaciones apoyadas por estas nuevas medidas serán subvencionables a partir del 1 de febrero de 2020.

[Diario Oficial de la UE el 24 de abril de 2020.](#)

Ayudas estatales - Marco temporal – España: Marco Nacional Temporal relativo a las medidas de ayuda a empresas y autónomos consistentes en subvenciones directas, anticipos reembolsables, ventajas fiscales, garantías de préstamos y bonificaciones de tipos de interés en préstamos destinadas a respaldar la economía en el contexto del actual brote de covid-19, **con condiciones específicas para agricultura, pesca y acuicultura.**

Banco Europeo de Inversiones: 02/04 El BEI aprueba 700 m€ de financiación bajo el Fondo Europeo de Inversiones Estratégicas (EFSI) para apoyar la inversión privada en los ámbitos de agricultura y bioeconomía y contribuir a su resiliencia ante la pandemia. La financiación está disponible para empresas de la cadena de suministro de producción, industria alimentaria, materiales de origen biológico y bioenergía. Las inversiones apoyarán protección medioambiental y eficiencia de recursos naturales, energías renovables, innovación, competitividad y eficiencia energética. El programa pretende contribuir a salvaguardar y crear empleo en áreas rurales y promover desarrollo rural. [Ficha del programa de préstamos BEI para agricultura y bioeconomía](#)

Transporte - Flujo continuo de productos alimenticios en la UE: 23/03. [La Comisión Europea publica orientaciones prácticas](#) para garantizar la circulación de mercancías en toda la UE a través de **carriles verdes**. Complementan las Orientaciones aprobadas sobre gestión de fronteras. Para garantizar que las cadenas de suministro de la UE sigan funcionando, se pide a los Estados que designen como «carriles verdes» todos los pasos fronterizos internos pertinentes de la red transeuropea de transporte (RTE-T), que deben estar abiertos para todos los vehículos de mercancías, independientemente de los productos que transporten. El paso de la frontera, incluidos controles e inspección sanitaria, no debe llevar más de 15 minutos.





Otras referencias

Trabajadores - La Comisión Europea ha publicado una serie de [orientaciones prácticas](#) para garantizar que los trabajadores de la UE que necesiten desplazarse para acudir a su puesto de trabajo, y que se califiquen como trabajadores esenciales en la lucha contra la pandemia de coronavirus, puedan llegar a su lugar de trabajo. El sector alimentario es un sector clave incluido en estas directrices, especialmente en lo que respecta a los trabajadores estacionales.

Controles oficiales - 31/01 [DOUE - Reglamento de Ejecución \(UE\) 2020/466 de la Comisión de 30 de marzo de 2020](#) sobre medidas temporales destinadas a contener los riesgos para la salud humana, la salud animal, la sanidad vegetal y el bienestar de los animales durante determinadas disfunciones graves de los sistemas de control de los Estados miembros debidas a la enfermedad por coronavirus (COVID-19)

Seguridad alimentaria: [COVID-19 and food safety Questions and Answers](#)

Observatorio de mercados - [EU market observatories](#) se actualizan periódicamente.

17/04 Informe Comercio Agrícola hasta enero 2020 - [Agri-Food Trade: Developments until January 2020](#)

20/04 Previsiones Mercado Agrícolas, primavera 2020. DG Agricultura. Comisión europea.

Web DG Agri – [Apoyo a sector agroalimentario – COVID-19](#): Tres ámbitos de apoyo:

- Una cadena agroalimentaria más eficaz
- Medidas de apoyo directo a agricultores y áreas rurales
- PAC: medidas de simplificación y flexibilidad





MEDIDAS MERCADO INTERIOR UNIÓN EUROPEA

MOVILIDAD / TRANSPORTE

GESTIÓN FRONTERAS

[Orientaciones propuestas por la Comisión](#) sobre la gestión de fronteras para proteger la salud de los ciudadanos, garantizar el trato adecuado a las personas que tienen que viajar y asegurar que bienes y servicios esenciales sigan estando disponibles.

23/03. [La Comisión Europea publica orientaciones prácticas](#) para garantizar la circulación de mercancías en toda la UE a través de **carriles verdes**. Complementan las Orientaciones aprobadas sobre gestión de fronteras. Para garantizar que las cadenas de suministro de la UE sigan funcionando, se pide a los Estados que designen como «carriles verdes» todos los pasos fronterizos internos pertinentes de la red transeuropea de transporte (RTE-T), que deben estar abiertos para todos los vehículos de mercancías, independientemente de los productos que transporten. El paso de la frontera, incluidos controles e inspección sanitaria, no debe llevar más de 15 minutos.

Fronteras exteriores UE: 16/03 la Comisión invitó a los Estados miembros a introducir una restricción temporal de los viajes no esenciales a la UE durante un plazo inicial de 30 días. Los dirigentes suscribieron este llamamiento el 17/03. Excepciones para gente que vuelva a casa, personal sanitario, diplomáticos, investigadores trabajando en contener la crisis o personal militar o de ayuda humanitaria. **08/04** La Comisión invita a los Estados miembros y a los Estados asociados de Schengen a [prorrogar la restricción de los viajes no esenciales a la UE hasta el 15 de mayo](#).

TRANSPORTE AÉREO

26/03 Orientaciones para garantizar que la carga esencial se mueva por vía aérea. [Comunicado de prensa](#) La Comisión Europea hace recomendaciones para mantener los flujos de transporte esenciales en movimiento, incluidos los suministros médicos y el personal. Se invita a los Estados a otorgar derechos de tráfico temporales para operaciones de carga adicionales desde fuera de la UE si normalmente se aplican restricciones. También aconseja eliminar temporalmente los toques de queda nocturnos y/o las





	<p>restricciones de franjas horarias en los aeropuertos para operaciones de carga aérea esenciales, y facilitar el uso de aviones de pasajeros para operaciones de carga. Las tripulaciones deben estar exentas de restricciones de viaje si no muestran síntomas.</p> <p>31/03 La UE adopta una excepción a la norma sobre franjas horarias para ayudar a las compañías aéreas. La UE suspenderá hasta el 24/10 los requisitos de las franjas horarias en los aeropuertos, que obligan a las compañías aéreas a utilizar al menos el 80 % de sus franjas horarias de despegue y aterrizaje para conservarlas el año siguiente. La excepción pretende ayudar a las compañías aéreas a afrontar la disminución del tráfico aéreo.</p>
MOVILIDAD	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Derechos de los pasajeros: Directrices para garantizar que los derechos de los pasajeros de la UE se apliquen de manera coherente en toda la Unión. Estas Directrices ayudarán a los pasajeros, al sector y a las autoridades nacionales en una situación sin precedentes, con importantes restricciones de los viajes de pasajeros impuestas por los gobiernos nacionales y repercusiones en cadena sobre los servicios de transporte de toda la UE. Las Directrices abordan los derechos de los pasajeros que viajan en avión, ferrocarril, barco, autobús o autocar y por transporte marítimo y vías navegables interiores, así como las correspondientes obligaciones de los transportistas. ▪ 30/03 Orientaciones prácticas para garantizar que, dentro de la UE, los trabajadores móviles, en particular los que ejercen ocupaciones críticas en la lucha contra la pandemia de coronavirus, puedan llegar a su lugar de trabajo. Esto incluye, entre otras personas, a quienes trabajan en los sectores de la salud y la alimentación, además de otros servicios esenciales. ▪ Medidas de movilidad implementadas o anunciadas por los Estados miembros de la UE. Web DG Transporte – Comisión europea
MEDIDAS PRODUCCIÓN Y SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO MÉDICO	
PRODUCCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Estándares europeos para equipamiento médico: A petición urgente de la Comisión, el Comité Europeo de Normalización (CEN) y el Comité Europeo de Normalización Electrotécnica (CENELEC), han acordado poner a disposición de inmediato, de manera gratuita, las normas europeas para la producción de ciertos dispositivos médicos y equipos de protección personal.





	<p>Se pretende ayudar a las empresas de la UE y de terceros países comenzar rápidamente la producción y colocar productos en el mercado interior con mayor facilidad, al tiempo que garantiza un alto grado de seguridad.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Decisiones sobre normas armonizadas que permitirán a los fabricantes comercializar productos de alta eficacia en la protección de los pacientes, los profesionales sanitarios y los ciudadanos en general. ▪ 30/03 COVID 19: Orientaciones para ayudar a los fabricantes a aumentar la producción de equipos y materiales médicos esenciales en tres áreas: producción de mascarillas y otros equipos de protección personal (EPP), limpiadores y desinfectantes de manos e impresión 3D. ▪ 03/04 La Comisión Europea adopta una propuesta para aplazar un año la fecha de aplicación del Reglamento sobre los productos sanitarios, con el objetivo de que los Estados miembros, las instituciones sanitarias y los operadores económicos den prioridad a la lucha contra la pandemia de coronavirus. Esta decisión tiene en cuenta los retos sin precedentes de la pandemia de coronavirus y la necesidad de aumentar la disponibilidad de productos sanitarios de vital importancia en toda la UE, al tiempo que se sigue garantizando la salud y la seguridad de los pacientes hasta que sea aplicable la nueva legislación. DOUE 24 de abril. Comunicado
<p>SUMINISTRO</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Plan para garantizar el suministro de equipo de protección individual. La Comisión ha puesto en marcha las medidas necesarias para garantizar que Europa contara con material necesario. Para ello, todas las exportaciones de material útil fuera del mercado único deben ser autorizadas previamente. Esta norma es una parte del plan de aumentar la producción de equipo, mantener la disponibilidad de este y fomentar la accesibilidad a él. Ver info completa ▪ Contrataciones públicas conjuntas Comisión/Estados miembros: Procedimiento acelerado de adquisición conjunta de equipos de protección individual con 20 Estados miembros, en el que se ha invitado a concursar a una serie de empresas seleccionadas mediante un análisis de mercado. Con ello se facilitará el acceso necesario y equitativo de los Estados miembros a los equipos de protección individual, a fin de minimizar posibles carencias. La firma del contrato se podría finalizar, como muy pronto, a principios de abril.





- 24 marzo: [La licitación conjunta para la adquisición de equipos de protección personal lanzada por la Comisión Europea para hacer frente a la crisis del coronavirus ha sido todo un éxito.](#)
- **Mecanismo de Protección Civil:** [nueva reserva estratégica de rescEU](#) constituida por equipos médicos, como respiradores y máscaras de protección, para ayudar a los países de la UE en el contexto de la pandemia de la COVID-19.
 - [27/03 La Comisión Europea ha propuesto hoy](#) habilitar 75 millones EUR con cargo al presupuesto de la UE para ayudar a los Estados miembros a repatriar a ciudadanos de la UE y para aumentar el presupuesto de la reserva de emergencia de equipos médicos conocida como RescEU.
- **3 – abril. [La Comisión suspende los derechos de aduana y del IVA sobre la importación de equipos médicos originarios de países no pertenecientes a la UE.](#)** La Comisión ha aprobado las solicitudes presentadas por los Estados miembros y el Reino Unido para suspender temporalmente los derechos de aduana y el IVA sobre la importación de productos sanitarios y de equipos de protección originarios de terceros países, a fin de contribuir a la lucha contra el coronavirus. De este modo, será más fácil desde el punto de vista financiero conseguir los equipos médicos que los médicos, enfermeros y pacientes necesitan urgentemente. Esta medida se aplica a las mascarillas, los equipos de protección, los kits de diagnóstico, los respiradores y otros equipos médicos. Se aplicará durante un período de seis meses, con posibilidad de prórroga.
- **8 – abril [Directrices](#) de la Comisión para optimizar el suministro, distribución y uso racionales de los medicamentos vitales** para el tratamiento de los pacientes de coronavirus, así como de los medicamentos que pueden presentar riesgo de escasez debido a la pandemia. [Comunicado](#)

COMERCIO /INVERSIONES

INVERSIONES

- 25/03 La Comisión Europea ha presentado unas [orientaciones](#) destinadas a garantizar un enfoque firme en toda la UE para el control de las inversiones extranjeras en estos momentos de crisis de la salud pública y de consiguiente vulnerabilidad económica. El objetivo es preservar las empresas y los activos críticos de la UE, especialmente en ámbitos como la salud, la investigación médica, la biotecnología y las infraestructuras, que son esenciales para la seguridad y el orden público, sin por





	ello socavar la apertura general de la UE a la inversión extranjera. Ver comunicado. Reglamento UE para el control de las inversiones extranjeras directas.
COMERCIO	<p>27/03 La UE y otros quince miembros de la OMC han decidido hoy establecer un procedimiento que les permitirá interponer recursos y resolver litigios comerciales entre ellos, a pesar de la actual parálisis del Órgano de Apelación de la OMC. Comunicado de prensa</p> <p>23/04 Informe sobre el impacto del COVID 19 en el comercio de la UE. Comisión europea +info</p>
OTRAS MEDIDAS	
Datos y aplicaciones móviles	<p>08/04 La Comisión adopta una Recomendación para apoyar estrategias de salida de la crisis mediante datos y aplicaciones móviles. La Recomendación marca un proceso para la adopción, junto con los Estados miembros, de un conjunto de instrumentos centrado en dos dimensiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • un enfoque coordinado paneuropeo sobre el uso de las aplicaciones móviles con objeto de empoderar a los ciudadanos para que adopten medidas eficaces y más selectivas de distanciamiento social y con fines de alerta, prevención y seguimiento de contactos, y • un enfoque común para la modelización y la predicción de la evolución del virus mediante datos de localización móvil agregados y anonimizados.
Antimonopolio	<p>08/04 La Comisión ha publicado Orientaciones para evaluar cuestiones antimonopolio relacionadas con la cooperación empresarial en respuesta a situaciones de urgencia derivadas del brote actual de COVID-19. La crisis sanitaria ha dado lugar a un shock general de suministro como resultado de la interrupción de las cadenas de suministro y un aumento de la demanda de determinados productos y servicios, especialmente en el sector de la salud. Estas circunstancias podrían provocar escasez de productos médicos críticos, que pueden empeorar a medida que evoluciona la pandemia. El Marco Temporal está destinado a proporcionar orientación antimonopolio a las empresas que deseen cooperar y coordinar temporalmente sus actividades con el fin de aumentar la producción de la manera más efectiva y optimizar el suministro, en particular, de medicamentos hospitalarios que se necesitan con urgencia.</p>





19/04 Comienzan a aplicarse en la UE las nuevas reglas sobre el reconocimiento mutuo de bienes. Harán que sea más rápido, más simple y más fácil para las empresas, especialmente las PYME, vender sus productos en toda Europa. Las normas tienen como objetivo impulsar el principio de reconocimiento mutuo de la UE que permite que los productos se muevan libremente dentro del mercado único, si se comercializan legalmente en un país de la UE. Las empresas pueden completar una "declaración de reconocimiento mutuo" voluntaria para mostrar a las autoridades nacionales competentes que sus productos se comercializan legalmente en otro Estado miembro. Cuando a las empresas se les niega o restringe el acceso al mercado para sus productos, pueden impugnar tales decisiones utilizando un procedimiento favorable para los negocios en SOLVIT, la red en línea de resolución de problemas de la Comisión Europea. Además, los "puntos de contacto de productos" reforzados establecidos en cada Estado miembro proporcionarán información sobre normas técnicas nacionales de fácil acceso en línea.

[Reglamento \(UE\) 2019/515, de 19 de marzo de 2019, relativo al reconocimiento mutuo de mercancías comercializadas legalmente en otro Estado miembro](#) y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 764/2008

[SOLVIT](#) // [Puntos de contacto](#)





MEDIDAS ÁMBITO SANITARIO / I+D

INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN (lista no exhaustiva)

PROGRAMA HORIZONTE 2020

- Convocatoria de 47,5 millones de euros ([18 proyectos seleccionados](#))
- Movilización de 140 millones de euros de financiación pública y privada para la investigación de vacunas, diagnóstico y tratamiento.
- [La Comisión ha ofrecido una ayuda financiera de 80 millones de euros a CureVac](#), un desarrollador de vacunas innovador de Tubinga (Alemania), para acelerar el desarrollo y la producción de una vacuna contra el coronavirus en Europa. La ayuda se concederá en forma de una garantía de la UE sobre un préstamo del BEI por un importe idéntico, que se están evaluando actualmente, en el marco del instrumento financiero InnovFin para enfermedades infecciosas de Horizonte 2020.
- UE y la industria ofrecen fondos a través de la Iniciativa de Medicamentos Innovadores. [Iniciativa de Medicamentos Innovadores \(IMI\)](#), una asociación público-privada entre la Comisión Europea y la industria farmacéutica, ha lanzado hoy una convocatoria rápida para propuestas de investigación para desarrollar tratamientos y diagnósticos en respuesta al brote de COVID-19. Hasta 45 millones de euros provendrán de Horizon 2020, el programa de investigación e innovación de la UE.
- [Horizonte 2020 – Convocatoria Acelerador del Consejo Europeo de Innovación](#): para empresas y start ups europeas que puedan ofrecer proyectos innovadores frente al coronavirus.
- COVID-19 outbreak: [latest H2020 calls deadlines updates](#)





OTRAS MEDIDAS

- **07/04** [“ERAvsCORONA” ACTION PLAN](#): 10 acciones prioritarias para acciones coordinadas de investigación e innovación. El Plan de acción incluye acciones a corto plazo basadas en la coordinación, la cooperación, el intercambio de datos y los esfuerzos conjuntos de financiación entre la Comisión y los Estados miembros. Se articula en torno a los principios clave del Espacio Europeo de Investigación, que se utilizará al máximo para ayudar a los investigadores y a los Estados miembros de la UE a tener éxito en su lucha contra la pandemia de coronavirus.
- **20/04** La Comisión Europea, junto con varios socios, ha lanzado la [Plataforma Europea de Datos sobre la COVID-19](#) para que los datos de investigación disponibles puedan recopilarse y compartirse de forma rápida. Esta plataforma, que forma parte del [Plan de Acción ERAvsCorona](#), marca un nuevo hito en los esfuerzos realizados por la UE para apoyar a los investigadores de Europa y de todo el mundo en la lucha contra la pandemia de coronavirus. [Comunicado](#)
- **24-26 abril: Hackaton: [Can you hack it?](#)** #EUvsVirus Hackathon. 24, 25 y 26 de abril. [Web](#): Organizado por la Comisión europea, en coordinación con los Estados miembros, el objetivo es conectar a sociedad civil, innovadores y empresarios de diferentes países de la UE, con el fin de desarrollar de forma conjunta soluciones innovadoras para [retos](#) en el ámbito de la salud, de la continuidad de los negocios, la educación y el teletrabajo, finanzas digitales, entre otras temáticas.
- [Web específica - Coronavirus research](#): Research projects and initiatives to tackle the spread of coronavirus and preparedness for other outbreaks.

ÁMBITO SANITARIO

- [Lanzamiento de “COVID-19 Clinical Management Support System”](#). 24/04, with the aim to support clinicians in hospitals that are currently facing the coronavirus emergency all over Europe. Based on the experience with the European Reference Networks, the initiative will help to create rapid connections across Europe among the hospitals indicated by the Member States as reference centres for COVID-19. Clinicians can rely on a dedicated helpdesk managed by DG SANTE to set up web conferences and exchange with their peers in Europe on possible treatments, and on how to handle severe and complex cases. **Any clinician or healthcare professional involved in treating complex COVID-19 cases can have access to the Web Conferencing system and be supported by a dedicated Helpdesk by registering here:** <https://ec.europa.eu/eusurvey/runner/COVID19CENTRES>





- **Protección de datos:** The European Data Protection Board, composed of the EU data protection authorities, issued a [statement on 20 March on the processing of personal data](#) in the context of the COVID-19 outbreak.
- **1 de abril – Científicos de la Comisión desarrollan un nuevo material de control para la realización de pruebas de coronavirus fiables en toda la UE.** Los científicos de la Comisión Europea han diseñado un [nuevo material de control](#) que puede utilizarse para evaluar con precisión el funcionamiento de las pruebas de coronavirus y evitar falsos negativos. La concentración del material de control en las muestras es muy elevada, por lo que para verificar cada test solo se requiere una cantidad muy pequeña.
- **15 de abril - La Comisión presenta orientaciones sobre las metodologías para las pruebas de coronavirus.** El objetivo de las orientaciones es ayudar a los Estados miembros a utilizar eficazmente las herramientas para la realización de pruebas en el contexto de sus estrategias nacionales y en las diferentes fases de la pandemia, entre ellas cuando se eliminen progresivamente las medidas de confinamiento.
- Creación de un [grupo consultivo sobre el COVID-19](#), compuesto por epidemiólogos y virólogos de diferentes Estados miembros, con objeto de elaborar directrices de la UE sobre medidas de gestión del riesgo coordinadas y con base científica.
- Centro Europeo para la Prevención y el Control de las Enfermedades (ECDC): evaluaciones de riesgos y proporcionar orientaciones.
- Instrumentos de cooperación, intercambio rápido de información y seguimiento inmediato y coordinación de las medidas de preparación y respuesta al COVID-19: Sistema de Alerta Precoz y Respuesta; Comité de Seguridad Sanitaria; red de comunicadores del Comité de Seguridad Sanitaria.





OTRAS MEDIDAS	
MEDIO AMBIENTE	<p>Gestión de residuos en el contexto de la crisis del coronavirus. Comisión europea. 14 de abril. Este documento proporciona orientaciones para garantizar un alto nivel de protección de la salud humana y el medio ambiente, al tiempo que se previenen y reducen las interrupciones en la prestación de servicios adecuados de gestión de residuos. Se basa en la consulta a expertos y actores clave en gestión de residuos de los Estados miembros y en el asesoramiento del Centro Europeo para la Prevención y el Control de Enfermedades (ECDC), y se actualizará según proceda. Los servicios de la Comisión han emitido igualmente orientaciones sobre los envíos de residuos en el contexto del brote de coronavirus.</p> <p>“El Pacto Verde Europeo debe ser fundamental para una recuperación fuerte tras el COVID-19”. Carta abierta de los ministros de Medio Ambiente y Clima de diez Estados miembros (AT, DK, FI, IT, LV, LU, NL, PT, ES y SE), a la que se han sumado posteriormente otros tres (FR, DE y GR).</p> <p>Manifiesto por una “recuperación verde”, firmado por más de 180 personalidades europeas, entre las que se cuentan europarlamentarios, consejeros delegados de grandes empresas, líderes sindicales y directivos de ONG. Versión española.</p>
SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	<p>Orientaciones para garantizar la salud y la seguridad de los trabajadores cuando vuelvan al lugar de trabajo. Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo (EU-OSHA). Comunicado de prensa</p>
LUCHA CONTRA LA DESINFORMACIÓN	<p>30 de marzo de 2020 – Puesta en marcha de una sección dedicada a la «Lucha contra la desinformación» relacionada con el brote de coronavirus. En estos momentos proliferan los bulos y la desinformación en el ámbito de la salud, en particular sobre la enfermedad por coronavirus (COVID-19). Es importante que los ciudadanos se fíen exclusivamente de las fuentes autorizadas para obtener información actualizada</p>





	<p>Web: historias de desinformación sobre el coronavirus www.EUvsDisinfo.eu.</p>
<p>PROGRAMAS DE FINANCIACIÓN EUROPEA</p>	<p>Programa de investigación e innovación UE, Horizonte 2020</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Frequently Asked Questions (FAQ) COVID 19 ▪ COVID-19 outbreak: latest H2020 calls deadlines updates ▪ Web específica - Coronavirus research: Research projects and initiatives to tackle the spread of coronavirus and preparedness for other outbreaks <p>ERASMUS: ficha informativa sobre COVID-19 en el marco del programa Erasmus + y el Cuerpo Europeo de Solidaridad, consejos prácticos esenciales a los participantes a la luz del brote de COVID-19.</p> <p>Programa INTERREG: medidas temporales para los proyectos financiados bajo este programa.</p> <p>Programa Europa Creativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Coronavirus: preguntas y respuestas (Q&A) para los beneficiarios de Europa Creativa afectados en sus actividades





- **Iniciativa DISCOVER THE ART OF CREATIVE EUROPE FROM HOME**, [social media campaign #CreativeEuropeAtHome](#) to promote the rich work beneficiaries of the Creative Europe Programme are showing online to their audiences.

Programa LIFE:

- [Convocatoria 2020](#)
- Jornada de información, 30 de abril, vía streaming: grabación y presentaciones se pondrán consultar en el siguiente enlace : [LIFE20 EU Information Day and Networking event](#)
- Especificaciones COVID en call 2020
 - Todos los plazos de envío se extienden por un mes.
 - Las entidades privadas ya no están obligadas a lanzar licitaciones públicas para contratos superiores a 135 000 EUR.
 - Los proyectos pueden financiar pequeñas iniciativas locales.
 - Una sección especial sobre start-up se ha integrado en las directrices.





INFORME DEL SERVICIO DE RELACIONES CON LA UNIÓN EUROPEA AL CONSEJO DE GOBIERNO SOBRE LAS MEDIDAS IMPULSADAS POR LAS INSTITUCIONES DE LA UNIÓN EUROPEA PARA LA LUCHA CONTRA EL COVID 19

CONTEXTO

Los ciudadanos europeos se están enfrentando a la crisis sanitaria y económica más importante de las últimas generaciones. La crisis del coronavirus, o brote de COVID-19, está afectando a los Estados miembros de forma repentina y dramática, y está teniendo un enorme impacto en sus sociedades y en sus economías. Esta crisis dificulta el crecimiento en los Estados miembros ya que la actividad económica se desacelera de forma drástica, y a la vez las pymes se enfrentan a grandes problemas de liquidez, que repercuten tanto en el empleo local como en la economía en general. Además, son necesarios recursos públicos adicionales para apoyar los sistemas de atención sanitaria y otras actividades directamente relacionadas con el brote de la enfermedad. Todo esto ha llevado a una situación excepcional que es preciso abordar con medidas específicas para apoyar y proteger a las economías, empresas y trabajadores de los Estados miembros. Tanto a nivel de la UE como de los Estados miembros, es necesario que se movilicen todos los recursos disponibles para superar los desafíos que conlleva el brote de COVID-19, adoptando medidas inmediatas y un plan de recuperación social y económica para la Unión Europea.





Por ello la **Comisión Europea está coordinando una respuesta europea común a la pandemia de coronavirus en el ámbito europeo**, apoyando a los Estados miembros y promoviendo medidas para mitigar el impacto socioeconómico de la crisis sanitaria en la Unión Europea. Se han impulsado diferentes medidas por parte de la Comisión y también por parte de otras instituciones como el Banco Europeo de Inversiones o el Banco Central Europeo.

La respuesta de la UE al COVID-19 se centra en cuatro prioridades:

- limitar la propagación del virus,
- garantizar el suministro de equipos médicos,
- promover la investigación de tratamientos y vacunas,
- apoyar el empleo, las empresas y la economía.

OPORTUNIDAD DE INFORMAR AL CONSEJO DE GOBIERNO Y OBJETO DEL INFORME

Desde la Dirección General de Unión Europea, tanto desde la Oficina de la Región de Murcia en Bruselas como del Servicio de Relaciones con la Unión Europea, se trabaja en la recopilación, sistematización y actualización de la información relacionada con tales medidas y su aplicación, en su caso, en la Región de Murcia. Esta labor se hace en coordinación con las distintas Consejerías del Gobierno Regional, con el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, y otras redes interregionales de las que forma parte la Región de Murcia, como la Conferencia de Regiones Periféricas y Marítimas.





Esta iniciativa de la Dirección General de Unión Europea, pretende facilitar la información a todas las Consejerías, en coordinación con los puntos de contacto para asuntos europeos designados en cada una de ellas, que son quienes analizan el impacto de las medidas en el ámbito de las competencias de aquellas. Igualmente pretende facilitar a las instituciones Europeas y organismos regionales información sobre el impacto de las medidas a nivel regional que posteriormente serán objeto de análisis.

Por otro lado, atendiendo a la labor que desarrolla la Dirección General de informar al ciudadano sobre las políticas europeas, tanto a través de la web www.murciaregioneuropea, como a través de las Redes Sociales, se está informando puntualmente de las medidas referidas anteriormente.

Todo lo anterior, sin perjuicio de las medidas que cada Consejería esté adoptando y que complementan los trabajos impulsados por la Dirección General de Unión Europea.

Es por ello por lo que **se estima oportuno informar al Consejo de Gobierno** de la Región de Murcia de estas iniciativas y especialmente de las Medidas de lucha contra el Covid 19 que está poniendo en marcha la Unión Europea, las cuales se exponen en el **documento adjunto** a este informe.

En el documento anexo a este informe se resumen la estrategia de salida, la hoja de ruta de recuperación, continuando con el **cuadro de las diferentes medidas** que se han ido impulsando en los siguientes ámbitos de actuación:





- **Política económica:** Medidas para mitigar el impacto de la crisis sanitaria en la economía europea garantizando que las ayudas públicas puedan llegar a los sistemas de atención sanitaria, las pymes, los mercados de trabajo y otros sectores vulnerables de nuestras economías.
- **Sector de la agricultura y pesca:** con medidas en el marco de la Política Agrícola Común (PAC) y otras medidas de apoyo a los agricultores, pescadores y acuicultores.
- **Mercado interior, industria y comercio:** medidas relacionadas con las fronteras interiores y exteriores, movilidad y derechos de los pasajeros e iniciativas para organizar el suministro de equipamiento médico, entre otras.
- **Ámbito sanitario:** información y comunicación, prevención, contratación pública, investigación e innovación.
- **Otras actuaciones** relacionadas con programas de financiación europea, lucha contra la desinformación y otras medidas de apoyo.

JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

Atendiendo a que la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía asume la competencia en materia de relaciones con la UE, atendiendo al Decreto n.º 171/2019, de 6 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía. Atendiendo a las numerosas medidas en los distintos ámbitos mencionados adoptadas por la Comisión Europea y otras instituciones y organismos de la UE para mitigar el impacto en los Estados miembros del COVID 19, en el marco de nuestras competencias

30/04/2020 12:37:02

DURAN TORRES-FONTES, CRISTINA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-a678c5f1-8dce-7a0b-de4f-00505696280





INFORMO FAVORABLEMENTE AL DIRECTOR GENERAL DE UNIÓN EUROPEA

de la oportunidad de Informar al Consejo de Gobierno sobre el conjunto de medidas adoptadas por las instituciones y organismos de la UE para la lucha contra el COVID19, así como de la labor de coordinación de la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía con el resto de Consejerías y con el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, a efectos de recopilación, sistematización, análisis y actualización de la información sobre tales medidas.

LA JEFE DE SERVICIO DE RELACIONES CON LA UNIÓN EUROPEA

Cristina Durán Torres-Fontes

30/04/2020 12:37:02

DURAN TORRES-FONTES, CRISTINA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.o de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-a678c5f1-8ace-7a0b-4e4f-00505696280

